

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
ESCUELA DE POSGRADO
GESTIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL



**GESTIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA Y SU
INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO
PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUÁNUCO, 2022.**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: GESTIÓN PÚBLICA

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN GESTIÓN
PÚBLICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL.**

TESISTA: FERNANDEZ ALLPAS, LALY
ASESOR: DR. FRANCISCO PAREDES, ABIMAEEL ADAM

HUÁNUCO – PERÚ

2023

DEDICATORIA

A mis padres con mucho amor y cariño
le dedico todo mi esfuerzo y trabajo puesto
para la realización de esta tesis de maestría.

AGRADECIMIENTO

Este proyecto es el resultado del esfuerzo emprendido por mi persona. Por esto agradezco a mis padres quienes a lo largo de toda mi vida han apoyado y motivado mi formación académica, creyeron en mí en todo momento y no dudaron de mis habilidades. A mis profesores a quienes les debo gran parte de mis conocimientos, gracias a su paciencia y enseñanza y finalmente un eterno agradecimiento a esta prestigiosa universidad la cual abrió abre sus puertas a jóvenes como nosotros, preparándonos para un futuro competitivo y formándonos como personas de bien.

RESUMEN

La presente investigación titulada, “La Gestión Administrativa Tributaria y su influencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco”, es un aporte al ámbito de la investigación científica ya que los resultados pueden influir significativamente en las ciencias de la administración pública. Tiene como objetivo: Determinar si la gestión administrativa tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022. El método desarrollado tuvo la finalidad de profundizar el análisis e interpretación de los resultados en donde se utilizó el diseño no experimental - transversal, para ello la muestra estuvo representada por 60 pobladores, seleccionados mediante el tipo de muestreo no probabilístico intencional, a quienes se les ha practicado un cuestionario conformado por 19 ítems, con el fin de estimar los estadígrafos haciendo uso de la estadística descriptiva e inferencial y para la contrastación de la hipótesis se aplicó la prueba no paramétrica de McNemar, cuyo resultado muestra el incremento significativo en la satisfacción de los pobladores al hacer efectivo la ejecución de funciones específicas para el cumplimiento del pago del impuesto predial, del cual la mayoría de los pobladores en el estudio se encontraron de acuerdo con las acciones tomadas ya que en su mayoría se ubicaron en la escala de acuerdo, además como el p_valor 0,000 es menor que el valor de alfa 0.05, puesto que 39 pobladores cambiaron de actitud positivamente frente a las acciones tomadas, por ello se rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna; es decir, se demuestra que la gestión administrativa influye en el cumplimiento del pago del impuesto predial ante las acciones tomadas frente a las acciones provistas anteriormente en la ejecución del Reglamento Organización y Funciones 2017 y después en el Reglamento de Organización y Funciones 2019.

Palabras claves: orientación del contribuyente, fiscalización tributaria, cobranza tributaria.

ABSTRACT

This research entitled, "Tax Administrative Management and its influence on the Collection of Property Tax in the District Municipality of Huánuco", is a contribution to the field of scientific research since the results can significantly influence the sciences of public administration. Its objective is: To determine if the administrative tax management has a significant impact on the collection of property tax in the Municipality of Huánuco, 2022. The method developed had the purpose of deepening the analysis and interpretation of the results where the non-experimental design was used - cross-sectional, for this the sample was represented by 60 inhabitants, selected through the type of intentional non-probabilistic sampling, who have been given a questionnaire made up of 19 items, in order to estimate the statisticians using descriptive and inferential statistics and to contrast the hypothesis, the non-parametric McNemar test was applied, the result of which shows the significant increase in the satisfaction of the inhabitants when carrying out the execution of specific functions to comply with the payment of the property tax, of which the majority of the villagers in the study were found to agree or with the actions taken since most of them were located on the scale of agreement, in addition, since the p_value 0.000 is less than the alpha value 0.05, since 39 residents changed their attitude positively towards the actions taken, therefore it is rejected the null hypothesis and accepts the alternative hypothesis; In other words, it is demonstrated that the administrative management influences the compliance with the payment of the property tax in the face of the actions taken against the actions previously provided in the execution of the regulations of organization and functions 2017 and later in the regulations of organization and functions 2019.

Keywords: taxpayer orientation, tax examination, tax collection.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
ÍNDICE	vi
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS	x
INTRODUCCIÓN	xi
CAPÍTULO I. ASPECTOS BÁSICOS DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	14
1.1. Fundamentación del problema	14
1.2. Justificación e importancia de la investigación.....	15
1.3. Viabilidad de la investigación	16
1.4. Formulación del problema	16
1.4.1. Problema general.....	16
1.4.2. Problemas específicos	17
1.5. Formulación de los objetivos	17
1.5.1. Objetivo general	17
1.5.2. Objetivos específicos	17
CAPÍTULO II. SISTEMA DE HIPÓTESIS	18
2.1. Formulación de las hipótesis	18
2.1.1. Hipótesis General	18
2.1.2. Hipótesis específicas	18
2.2. Operacionalización de variables.....	19
2.3. Definición de términos operacionales	19
CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO	22
3.1. Antecedentes	22
3.2. Bases teóricas	28
3.3. Bases conceptuales	43
CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO	46
4.1. Ámbito de estudio	46

4.2. Tipo y nivel de investigación	46
4.2.1. Tipo de estudio	46
4.2.2. Nivel de estudio	47
4.3. Población y muestra	47
4.3.1. Descripción de la población	47
4.3.2. Muestra y método de muestreo	47
4.3.3. Criterios de inclusión y exclusión	48
4.4. Diseño de investigación	48
4.5. Técnicas e instrumentos	48
4.5.1. Técnicas.....	48
4.5.2. Instrumentos	49
4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de datos	51
4.7. Aspectos éticos	52
CAPÍTULO V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	71
5.1. Análisis descriptivo	71
5.2 Análisis inferencial y/o contrastación de hipótesis	82
5.3 Discusión de resultados	91
5.4 Aporte de la investigación.....	93
CONCLUSIONES.....	95
SUGERENCIAS.....	97
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	98
ANEXOS.....	101

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Variables, dimensiones e indicadores de investigación.	19
Tabla 2. Definición operacional y conceptual de variables.	19
Tabla 3. Tramo de autovaluó Alícuota.....	38
Tabla 4. Perú: Evolución de la recaudación tributaria municipal según concepto, 2003-2018	41
Tabla 5. Validación de expertos.....	49
Tabla 6. Validez y confiabilidad del instrumento	51
Tabla 7. Recaudación del impuesto predial de 1999 al 2019.....	69
Tabla 8. Balance patrimonial del 01 de enero al 30 de junio del año 2019	70
Tabla 9. Resultados por indicador para la Dimensión 1: Servicio de Orientación al contribuyente, para el grupo experimental.....	71
Tabla 10. Resultados por indicador para la Dimensión 2: fiscalización tributaria, pre y pos test, para el grupo experimental.....	75
Tabla 11. Resultados por indicador para la Dimensión 3: cobranza tributaria, pre y pos test, para el grupo experimental.....	79
Tabla 12. Resultados de la prueba de Hipótesis General para el grupo experimental, para la variable Gestión administrativa tributaria.	84
Tabla 13. Resultados de la prueba de Hipótesis Específica 1 para el Grupo Experimental, para la dimensión servicio de orientación al contribuyente.	86
Tabla 14. Resultados de la prueba de Hipótesis Específica 2 para el Grupo Experimental, para la fiscalización tributaria.....	88
Tabla 15. Resultados de la prueba de Hipótesis Específica 3 para el Grupo Experimental, para la dimensión cobranza tributaria.....	90

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Procedimiento administrativo tributario.....	29
Figura 2. Sistema Tributario Municipal.....	32
Figura 3. Facultades de la administración tributaria.	35
Figura 4. Sistema tributario nacional.....	36
Figura 5. Base del impuesto predial.....	37
Figura 6. Ingresos tributarios por nivel de gobierno, 2009-2018.....	40
Figura 7. Ingresos Municipales 2018.....	40
Figura 8. Perú: Evolución de la distribución de Tributos municipales, 2003-2018...	42
Figura 9. Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huánuco, 2017...	67
Figura 10. Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huánuco, 2019.	68

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Recaudación del impuesto Predial del 2014 al 2019.	69
Gráfico 2. Resultados por indicador para la Dimensión 1: Servicio de orientación al contribuyente, para el grupo experimental, para el pre test.	72
Gráfico 3. Resultados por indicador para la Dimensión 1: Servicio de orientación al contribuyente, para el grupo experimental, para el pos test.	72
Gráfico 4. Resultados por indicador para la Dimensión 2: Fiscalización Tributaria, pre test, grupo experimental.	76
Gráfico 5. Resultados por indicador para la Dimensión 2: Fiscalización Tributaria, pos test, grupo experimental.	76
Gráfico 6. Resultados por indicador para la Dimensión 3: Cobranza Tributaria, pre test, grupo experimental.	79
Gráfico 7. Resultados por indicador para la Dimensión 3: Cobranza Tributaria, pos test, grupo experimental.	80

INTRODUCCIÓN

La administración tributaria es una tarea gubernamental clave que consiste en la implementación de leyes tributarias, incluyendo la gestión de las operaciones de los sistemas tributarios, siendo su principal objetivo proporcionar ingresos a las administraciones públicas para que puedan prestarse servicios a los ciudadanos como sanidad, educación, infraestructuras y las administraciones tributarias, por ello se deben implementar estrategias, tanto nacionales como locales para ayudar a los contribuyentes al cumplimiento de sus tributos.

Puesto que la gestión pública de la Administración Tributaria, siempre está perfilada en un espacio de retos y oportunidades, siendo su papel recaudador parte fundamental que lo relaciona con los contribuyentes, quedando parcialmente ocultas otras facetas amables como son las de atención, servicio y orientación.

Asimismo cabe señalar que la cultura del servicio al contribuyente, es una línea estratégica de trabajo desarrollada por la Administración Tributaria, que ha permitido resolver el problema, de cómo servir mejor a los contribuyentes y a la sociedad; rompiendo los viejos paradigmas, de que la "Administración Tributaria, es una mera aplicadora racional-legal de las normas tributarias"; hacia una concepción más flexible, más dinámica y más creativa; capaz de utilizar criterios renovadores y eficaces sobre la propia labor que realiza. (Togler, 2009)

Esta estrategia de trabajo, debe ir del simple cambio legal, o del crecimiento de los recursos humanos, materiales y tecnológicos; se debe trabajar a todos estos elementos que ya dispone la Administración Tributaria, de una manera nueva y profesionalizada; que concibe al contribuyente como un cliente, un socio y un amigo y no como un presunto evasor o defraudador tributario. Siendo de esta manera los contribuyentes, receptores de una Administración Tributaria; que les preste un servicio personalizado de buena calidad; accesible y educado; que se les informe en forma sencilla y consistente sobre el contenido y alcance de las normas tributarias; que se les brinde información sobre sus derechos y obligaciones y que el servicio sea: claro, imparcial, cortés y rápido. En ese sentido, el

reto básico al que se enfrenta la Administración Tributaria, en la actualidad, es potenciar el cambio de relación entre Administración Tributaria y Contribuyente; desarrollando una verdadera cultura de servicio, que mejore el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y modifique la conciencia social sobre la importancia de la tributación.

En el Perú se cuenta tanto con gobiernos regionales, como también con gobiernos locales, en los cuales se cuenta con una administración tributaria amparados en la Ley de Tributación Municipal y otras normas, que facultad a las municipalidades al cobro de los tributos: impuestos, tasas y contribuciones; a través de la recaudación, siendo así que la Municipalidad de Huánuco en cumplimiento con las normas legales, realiza el cobro de los tributos, sin embargo siendo esto una realidad nacional, las deudas por cobrar en este sector han ido incremento evidentemente por el crecimiento urbano en nuestra ciudad sin embargo, existe la necesidad de conocer por que el contribuyente no cumple con el pago de sus impuestos prediales, ante esta necesidad la investigación se encuentra dividido en cuatro capítulos, estructurados de la siguiente manera:

El Capítulo I: Descripción del Problema de investigación, se fundamenta el problema y se formula el problema, los objetivos, hipótesis, las variables su operacionalización y definición de términos operacionales.

El Capítulo II: Contiene el marco teórico, se presenta los antecedentes, bases teóricas y conceptuales, así como teorías de corte científico que sustentan la investigación.

El Capítulo III: Estructura la metodología, señalando el ámbito, población y muestra, se especifica el tipo y diseño utilizados, así como las técnicas de validación y confiabilidad del instrumento y procedimientos del desarrollo de la investigación.

El Capítulo IV: Análisis funcional de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de Huánuco.

El Capítulo V: Resultados y Discusión, mostramos los resultados de la investigación con aplicación de la estadística como instrumento de medida; y su discusión con los

antecedentes, bases teóricas, la prueba de hipótesis y el aporte científico de esta investigación.

Finalmente, se establecen las conclusiones en relación a los objetivos de la presente investigación, para luego fijar las recomendaciones o sugerencias pertinentes, desde la perspectiva de la administración; acompañando las referencias bibliográficas utilizadas en la investigación, así como los anexos correspondientes

CAPÍTULO I. ASPECTOS BÁSICOS DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Fundamentación del problema

Según estudios realizados se puede decir que los países de América Latina aparte de ser los países más pobres del mundo son también los que tienen las tasas más altas de desigualdad de ingresos, en donde un pequeño porcentaje de la población concentra gran parte de la riqueza mientras un gran número habitantes se encuentran por debajo de los niveles de subsistencia. En este contexto sostiene Vito y Howell (2010) que en América Latina los ingresos están distribuidos en forma desigual.

Asimismo en el Perú, uno de los problemas que afecta es la evasión tributaria o evasión de impuestos siendo esta una figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley, actividad ilícita contemplado como delito, constituyendo un gran problema para todos los países del mundo, según Fontaine y Vergara (2011), consideran a la evasión como una lacra social que va relacionado con el incumplimiento de las obligaciones contenidas en las disposiciones legales de cada país, impidiendo el desarrollo, perjudicando a los estados de poder captar ingresos fiscales para financiar el gasto público.

Según el análisis de CEPAL considera que hay tres elementos indispensables para lograr una política tributaria que mejore la equidad en los países de América Latina, siendo estos: 1) el nivel de recaudación, 2) la composición o estructura tributaria y 3) el grado de cumplimiento. Una mayoría de estos países presentan debilidades en estos tres factores, se caracterizan por una carga tributaria baja, una estructura sesgada hacia impuestos regresivos, y niveles de incumplimiento en el pago de impuestos.

En otro estudio “Análisis del Impuesto a la Renta en el Perú”, elaborado en el 2002, se hace una estimación de la evasión en el impuesto a la renta de las empresas (tercera categoría) para el periodo 1994-2000, en el cual en el año 2000

estima una evasión de 79%; de los dos millones de contribuyentes inscritos en la SUNAT sólo 18 mil pagaban impuestos, lo que refleja no sólo la concentración de la recaudación sino también un alto porcentaje de elusión y evasión, el incumplimiento debido a la escasa cultura tributaria y también debido a los vacíos de la normas legales. De acuerdo a la estimación global de la evasión Arias y Luia (2010), los estimados de evasión del impuesto a la renta total para el año 2006 a 49%, corresponden a las personas una tasa de evasión de 33% y a las empresas, de 51%.

Asimismo, es importante señalar que el registro de información de los contribuyentes que administra La Municipalidad Provincial de Huánuco es uno de carácter tributario sin que ello implique el reconocimiento de un derecho de propiedad; de la misma forma, de acuerdo a reiterada jurisprudencia del Tribunal Fiscal, la inscripción en el registro de contribuyentes de cualquier entidad de la administración tributaria local no afecta el derecho de propiedad o posesión del recurrente ni de terceros.

Registrando importantes deficiencias para la recaudación tributaria, ya que sus procedimientos administrativos tributarios son deficientes en cuanto a formalidades y trámites, que influyen en actuaciones arbitrarias de la administración tributaria e incluso se incurren en imprecisiones. Tales debilidades dificultan llevar un efectivo procedimiento administrativo y una adecuada recaudación tributaria de la municipalidad de Huánuco.

1.2. Justificación e importancia de la investigación

En lo teórico, la investigación se realiza con el propósito de determinar si la gestión administrativa tributaria inciden significativamente en la recaudación del impuesto predial, tomando en base a ello los procesos que realiza la Municipalidad de Huánuco, en cuanto a las acciones aplicadas para una correcta adquisición de impuestos prediales referido en la normas como atribuciones, contribuyendo de esta manera a disminuir la evasión de impuestos voluntarios,

generando una cultura de compromiso como sociedad con las responsabilidades que como ciudadanos tenemos que practicar.

En la práctica, se justifica por gestionar adecuadamente la recaudación de los impuestos prediales dichos impuestos recaudados y administrados, que forman parte del presupuesto general de la nación, el cual es el conjunto de recursos, aprobados también por el Congreso, que se utilizan para financiar los gastos y las inversiones que debe hacer el Estado y así realizar las obras públicas y prestar servicios y bienestar para la población

1.3. Viabilidad de la investigación

En nuestro país el desinterés de los ciudadanos por el cumplimiento de nuestros deberes es evidente debiendo identificarnos con una cultura tributaria, con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones. Se evidencia una desinformación acerca de las estrategias y planes que adelanta la administración tributaria en pos de educar al contribuyente.

Ante ello es importante que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que este cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

1.4. Formulación del problema

1.4.1. Problema general

¿La gestión administrativa tributaria incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022?

1.4.2. Problemas específicos

¿El servicio de orientación al contribuyente inciden significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022?

¿La fiscalización tributaria inciden significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022?

¿La cobranza tributaria inciden significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022?

1.5. Formulación de los objetivos

1.5.1. Objetivo general

Determinar si la gestión administrativa tributaria incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.

1.5.2. Objetivos específicos

- Determinar si el servicio de orientación al contribuyente incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.
- Determinar si la fiscalización tributaria incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.
- Determinar si la cobranza tributaria incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.

CAPÍTULO II. SISTEMA DE HIPÓTESIS

2.1. Formulación de las hipótesis

2.1.1. Hipótesis General

HG_A : La gestión administrativa tributaria incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.

HG_0 : La gestión administrativa tributaria no incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.

2.1.2. Hipótesis específicas

- **$HE1_A$** : El servicio de orientación al contribuyente incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.

$HE1_0$: El servicio de orientación al contribuyente no incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.

- **$HE2_A$** : La fiscalización tributaria incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.

$HE2_0$: La fiscalización tributaria no incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.

- **$HE3_A$** : La cobranza tributaria incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.

HE3₀: La cobranza tributaria no incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.

2.2. Operacionalización de variables

Tabla 1.

Variables, dimensiones e indicadores de investigación.

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
V.I GESTIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA	SERVICIO DE ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE	- Ítem del 1 al 6
	FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	- Ítem del 7 al 12
	COBRANZA TRIBUTARIA	- Ítem del 13 al 19
V.D IMPUESTO PREDIAL	VARIACIÓN DE PAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL	- Incremento de cuentas por cobrar

Fuente: elaboración propia

2.3. Definición de términos operacionales

Tabla 2.

Definición operacional y conceptual de variables.

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL
V.I GESTIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA	La gestión tributaria se puede definir como la actividad administrativa dirigida hacia la aplicación de los impuestos. En un sentido más amplio, esta labor	La gestión administrativa tributaria en la Municipalidad de Huánuco, que

	<p>comprendería todas las acciones destinadas a calcular y establecer la deuda tributaria (llamada liquidación tributaria), supervisar las actividades fiscales del contribuyente por parte de la entidad gubernamental (inspección), y por último, recuperar o compensar los impuestos pendientes (recaudación).</p>	<p>comprende los procesos de servicio de orientación al contribuyente, la fiscalización del tributo y la cobranza del mismo.</p>
<p>V.D RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL</p>	<p>El Impuesto Predial es un tributo que se aplica de forma anual y grava el valor de los terrenos, ya sean urbanos o rurales. Este impuesto también se extiende a los terrenos que han sido ganados al mar, ríos u otros cuerpos de agua, así como a las estructuras y construcciones fijas y permanentes que son parte integral de estos terrenos y que no pueden separarse sin causar cambios, deterioro o destrucción en la estructura. La responsabilidad de recaudar, administrar y supervisar este impuesto recae en la Municipalidad Provincial correspondiente al lugar donde se encuentre ubicado el terreno.</p>	<p>El Impuesto Predial es un tributo que se aplica de forma anual y grava el valor de los terrenos, ya sean urbanos o rurales. Este impuesto también se extiende a los terrenos que han sido ganados al mar, ríos u otros cuerpos de agua, así como a las estructuras y construcciones fijas y permanentes que son parte integral de estos terrenos y que no pueden separarse sin causar cambios, deterioro o destrucción en la</p>

La recaudación de este impuesto predial se incluye en los ingresos generados por los pagos de los contribuyentes en la Municipalidad de Huánuco

estructura. La responsabilidad de recaudar, administrar y supervisar este impuesto recae en la Municipalidad Provincial correspondiente al lugar donde se encuentre ubicado el terreno. La recaudación de este impuesto predial se incluye en los ingresos generados por los pagos de los contribuyentes en la Municipalidad de Huánuco

Fuente: elaboración propia

CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO

3.1. Antecedentes

A nivel internacional

A nivel internacional, si se ha profundizado el tema similar a uno de nuestras variables.

- A1.** Belmonte (2013), en su investigación “La gestión tributaria local en España: algunas propuestas solidarias del estado del bienestar ante la crisis global”, señala lo siguiente: La gestión tributaria local es una actividad altamente compleja dado el cambiante y variado marco legal que lo sustenta, las garantías que se asocian a la delicada información personal que se manejan sobre los contribuyentes, la dificultad para encontrar y mantener un personal calificado y actualizado en la materia, el sofisticado entramado tecnológico para optimizar el tratamiento de los datos, las necesidades económicas y financieras de los municipios. Además, no se ha establecido un único enfoque consensuado y ampliamente aceptado por todos los municipios en España. Esto ha llevado a una marcada diversidad en los métodos de gestión y recaudación, con resultados que varían significativamente.

En conclusión, el desafío de la administración tributaria local en los Estados de Bienestar durante épocas de crisis radicará en lograr un equilibrio entre los aspectos tradicionales relacionados con la economía, la eficiencia y la eficacia, junto con consideraciones éticas, equilibrio y equidad. El enfoque exitoso será aquel que permita maximizar esta ecuación teniendo en cuenta todas estas variables

- A2.** Jaramillo y Aucanshala (2013), en su investigación “**Optimización de la gestión de recaudación impuestos seccionales aplicado en el ilustre municipio de Riobamba**”, concluye que: Las necesidades que tienen los

municipios impone a las autoridades la obligación de planear el desarrollo de su comunidad, para lo cual se requieren: información confiable y disponibilidad económica. No solo se trata de cobrar más; se busca que haya mayor certeza en la información, ser más equitativo entre los que cumplen, que no son la mayoría y los que están pendientes de regularizarse.

Además, es necesario que hoy en día los municipios se preocupen por tomar conciencia en los ciudadanos mediante las facilidades en trámite y certeza de la información para que estos participen de manera activa, para fomentar la desaparición de la cultura del no pago.

A3. Urias (2010), en su investigación **“Perspectiva constitucional del procedimiento administrativo tributario en Colombia”**, concluye que: se tiene que el procedimiento tributario en Colombia, como fuente directa de orden legal y de contenido especial, en cuanto a su aplicación, tiene establecidas multiplicidad de actuaciones, con miras a cumplir un sólo propósito, cual es, el de la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes obligados a declarar.

La regulación existente no es lo suficientemente clara, esa multiplicidad de regulaciones, hace que en un momento dado confunda de manera sistemática a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones y en particular frente a las actuaciones que adelanta en su contra la administración tributaria, pues los administrados o contribuyentes no están en capacidad de tener un dominio o conocimiento sobre toda esta normativa, lo cual repercute en que no puedan atender en forma debida las reclamaciones o impugnaciones que deban presentar en defensa de sus intereses, máxime aun cuando se trata de personas o administrados que en

su gran mayoría no tienen la preparación suficiente y especializada para ello.

No existe razón alguna para aceptar que en las circunstancias actuales cuando las instituciones modernas tienden a simplificar los procedimientos o trámites, incluso, de llevar su aplicación a diversas materias, hoy se tenga en Colombia unos procedimientos incoherentes, contrapuestos y llenos de vacíos normativos como los contenidos en el procedimiento tributario.

A nivel nacional

A nivel nacional, si se ha profundizado el tema similar a uno de nuestras variables.

B1. Ministerio de Economía y Finanzas (2019), en su estudio, *Diagnóstico del Impuesto Predial en el Perú*, tuvo como objetivo conocer el estado actual sobre la recaudación del impuesto predial para ello estudio el impuesto predial en cifras, verificando la evolución de la recaudación tributaria municipal, de municipalidades de ciudades principales Tipo A y B. Asimismo da a conocer que una de las principales acciones del gobierno es brindar asistencia técnica tanto a las Municipalidades Provinciales y Provinciales; siendo 745 municipalidades comprendidas en la Meta “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial” para el 2019; siendo las acciones talleres descentralizados, sondeo de satisfacción, sistema de la meta predial y guías metodológicas. La conclusión final es que, a pesar de un aumento en los últimos 15 añosLa recaudación del Impuesto Predial en Perú sigue siendo insuficiente, ya que solo representó el 0,24% del Producto Interno Bruto (PBI) en el año 2018, lo que está por debajo del promedio de otros países de la región, que es del 0,40%. Además, se destaca que la recaudación de este impuesto está altamente concentrada en un reducido número de municipalidades, que constituyen solo un 13% del total, pero generan más del 90% de la recaudación total del impuesto. Es sorprendente observar que alrededor de 643 municipalidades no informan ingresos por el Impuesto Predial, lo que

equivale al 34% de todas las municipalidades del país. Se llega a la conclusión de que la determinación de la base imponible del Impuesto Predial es un proceso complicado. Como parte de las acciones de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público (DGPIP), se ha elaborado y presentado ante el Congreso de la República un proyecto de ley que busca modificar la Ley de Tributación Municipal, abarcando los principales impuestos

- B2.** Llonto, Aguilar y Purihuamán (2017) en su estudio, **“Impacto de la recaudación de impuestos municipales en el desarrollo económico local de la posesión informal urbanización Urrunaga, distrito de José Leonardo Ortiz, periodo 2011-2015.”** tuvo por objetivo analizar el impacto de la recaudación de impuestos municipales en el desarrollo económico local de la Posesión Informal Urbanización Urrunaga, Distrito de José Leonardo Ortiz en el periodo 2011-2015. Se busca establecer una conexión entre las variables de recaudación de impuestos municipales y el desarrollo económico local. Para esto, se han empleado diversas teorías como Impuestos, El texto presenta las bases conceptuales para abordar una investigación sobre la Administración Pública, Administración Tributaria, Impuestos y Desarrollo Económico Local. La hipótesis planteada sugiere que un aumento en la recaudación de impuestos municipales tendrá un impacto positivo en el desarrollo económico local de la Posesión Informal Urbanización Urrunaga, ubicada en el Distrito de José Leonardo Ortiz, durante el período de 2011 a 2015. La metodología adoptada es de enfoque mixto, con un nivel descriptivo analítico y un diseño no experimental. Para seleccionar la muestra de actores locales se utiliza un muestreo por conveniencia (no probabilístico), mientras que para calcular la muestra de la población bajo estudio se recurre al muestreo probabilístico simple para poblaciones finitas. Las técnicas principales de recolección de datos incluyen análisis de documentos, encuestas, entrevistas y talleres. El diseño de la investigación se estructura en los siguientes pasos: Etapa previa, Recolección y análisis de datos, Diagnóstico, Discusión y

resultados. La conclusión obtenida es que varios factores han influido en la recaudación de impuestos municipales en la población de la Posesión Informal Urbanización Urrunaga. Estos factores incluyen el desarrollo económico y social, la satisfacción con los servicios proporcionados por la municipalidad, los beneficios fiscales, la adecuada orientación por parte de los funcionarios municipales, y las condiciones económicas de los hogares, como la capacidad de ingresos y los gastos familiares.

- B3.** Cahuana (2018), en su estudio **Los procedimientos y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2018**, para optar por el título profesional de licenciado en Administración, tuvo como objetivo analizar los procedimientos administrativos y la recaudación tributaria con el fin de determinar que trámites de los procedimientos administrativos dificultan la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Puno, 2018. Para ello se utilizó el método deductivo – analítico, el diseño de investigación fue descriptivo de corte transversal. Se tuvo como muestra a 180 contribuyentes. Las técnicas de recolección de datos fueron un cuestionario y guía de análisis documental. El análisis de los resultados permitió concluir en lo siguiente: Los procedimientos administrativos de la gerencia de administración tributaria de la municipalidad provincial de Puno son deficientes. Además, la administración tributaria no está ejerciendo adecuadamente dichos procesos tales como: registro, recaudación, fiscalización, atención al contribuyente y notificación, Puesto que no se cumple lo establecido en el TUPA, ni lo que establece la ley de procedimiento administrativo general, lo cual genera un impacto negativo en la población frente a la municipalidad. De manera que está dificultando la recaudación tributaria de la municipalidad.
- B4.** Huanacuni (2017), en su investigación, **la gestión de la administración tributaria municipal y su relación en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial Coronel Gregorio Albarracín**

Lanchipa periodo 2017, para optar el Título Profesional de Contador Público con Mención en Auditoría tuvo como objetivo principal el determinar la relación entre la gestión de la administración tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2017 de la Ciudad de Tacna, bajo la premisa de que ningún país progresa sin tributación, y siendo la municipalidad un órgano nato como gobierno local que tiene como objetivo promover el desarrollo y la economía de la localidad.

La metodología empleada es descriptivo correlacional porque está orientada a realizar el estudio de las dos variables y si una influye directamente proporcional sobre la otra, el universo poblacional está conformado por todas las municipalidades de la ciudad de Tacna y ejecutada en la Municipalidad Provincial de Gregorio Albarracín.

Como resultado de la investigación se evidenció una relación positiva entre la gestión de la administración tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Gregorio Albarracín Lanchipa, por lo que el trabajo de investigación se realizó con dicho propósito.

Finalmente se llegó a la conclusión de que la gestión de la administración tributaria municipal es una variable fundamental para la recaudación del impuesto predial, por lo tanto para poder avanzar en la mejora del desempeño tributario en un futuro cercano, implica que la Municipalidad Provincial Gregorio Albarracín Lanchipa realice un estudio que permita caracterizar los impactos de la gestión municipal a fin de contribuir sustancialmente en enfrentar el reto de incrementar la recaudación, para poder ofrecer más y mejores servicios a los contribuyentes.

A nivel regional

A nivel nacional, si se ha profundizado el tema similar a uno de nuestras variables.

C1. Cotrina y Espinoza (2015) en su investigación, la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco diagnóstico y perspectiva de mejora, tesis para optar el título de profesional de contador público, estudio en el que tuvo como objetivo determinar si la recaudación de los impuestos y tasas en la Municipalidad Provincial de Huánuco es baja y presenta deficiencias. Especialmente en el año fiscal 2014, se presentaron una serie de desafíos en el ámbito tributario, influenciados en gran medida por ser un año electoral. En este período, se observó un uso excesivo de exoneraciones tributarias, se identificaron deficiencias en la supervisión continua, se concedieron amnistías fiscales de manera exagerada por razones políticas, y se evidenció una baja cultura tributaria por parte de los contribuyentes. Además, en términos generales, se señalaron deficiencias en el sistema tributario de la municipalidad.

En efecto, la incidencia de la recaudación de los impuestos y tasas es poco significativo en el presupuesto de ingresos, que alcanza el 30%, en tanto el 70% corresponde a las transferencias recibidas del gobierno central. En otras palabras, la municipalidad evaluada financia sus gastos principalmente gracias a la transferencia recibida del Estado, demostrando deficiencias en la recaudación. Bajo este contexto, en el presente trabajo de investigación se ha determinado que las municipalidades en general viven un conformismo, por cuanto el gobierno central financia la mayor parte del presupuesto de gastos, sin exigir y evaluar metas de recaudación a las municipalidades.

3.2. Bases teóricas

3.2.1. Gestión administrativa

De acuerdo con la definición proporcionada por Menéndez (2014), se entiende por "procedimiento tributario" como la expresión visible de la función administrativa, que se compone de una serie de procedimientos formales y trámites de naturaleza legal, establecidos para facilitar la toma de decisiones por parte de la autoridad tributaria.

Por su parte, Escobar (2013), indica que este, constituye el procedimiento de determinación de la obligación tributaria, ósea el acto mediante el cual el sujeto pasivo de la relación tributaria (contribuyente o responsable) o la administración tributaria, declaran la existencia de la obligación. Un procedimiento administrativo tributario, está constituido por una serie de actos relacionados entre sí con una finalidad común: gestionar, recaudar e inspeccionar los tributos, así como sancionar las infracciones tributarias y revisar los actos tributarios. (Delgado Garcia y Cuello, 2008)

Estructura del procedimiento administrativo tributario

Según, CAD (2014), argumenta que existe 5 etapas en el proceso de la administración tributaria.

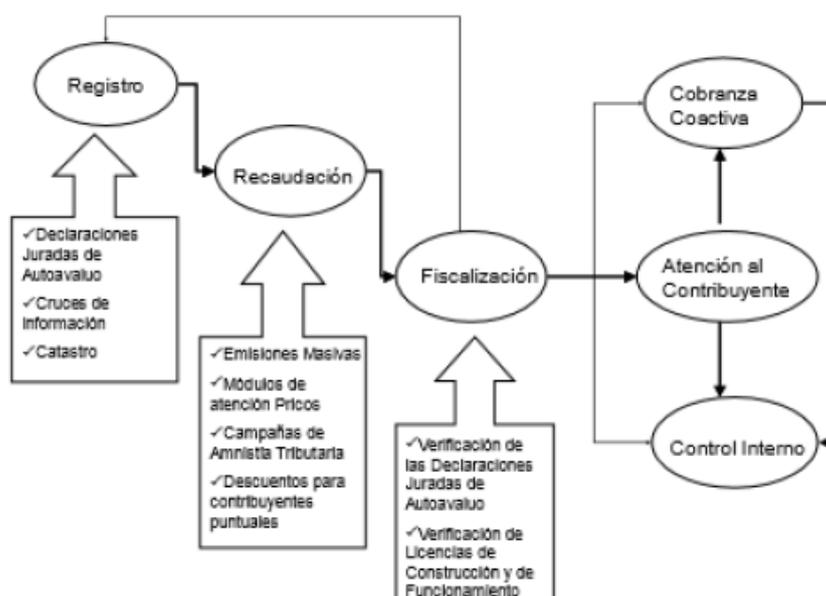


Figura 1. Procedimiento administrativo tributario.

Fuente: (CAD, 2014)

a. Registro: Es el conjunto de actividades que permitirá mantener actualizada la base de datos de la administración tributaria, conteniendo la información de los contribuyentes, predios, declaraciones juradas y la fiscalización correspondiente, a fin de determinar el Impuesto Predial. Esta etapa inicial del Proceso Tributario marca el comienzo del ciclo, centrada en la construcción de la base tributaria. En esta fase se realiza la

identificación de los contribuyentes y se estructura la información relevante. Es de suma importancia que el registro de datos referentes a la identidad y ubicación del contribuyente, así como los detalles concernientes a la propiedad, esté fundamentado en información precisa que posibilite una determinación de impuestos precisa y acertada.

Para la entidad encargada de la administración tributaria a nivel municipal, el recurso fundamental para asegurar un rendimiento eficiente es la información proporcionada por los contribuyentes. Por consiguiente, resulta crucial que el proceso de registro de datos sea preciso y confiable, particularmente en lo que respecta al impuesto predial. (Barrera, 2010).

b. Recaudación: La acción de recaudar impuestos se describe como el despliegue de tareas administrativas orientadas a obtener el pago de las obligaciones tributarias (Tuero, 2012).

Las Administraciones Tributarias Autónomas (SAT) han optado por dividir la gestión de recaudación, estableciendo un enfoque distinto para los contribuyentes principales debido a la relevancia de sus contribuciones.

c. Fiscalización: El proceso de fiscalización engloba una serie de actividades dirigidas a inducir a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias, garantizando así el pago adecuado, íntegro y puntual de los impuestos.

La fiscalización tributaria consiste en una serie de medidas destinadas a verificar el cumplimiento de las responsabilidades tributarias, mediante inspecciones, investigaciones y control para verificar el acatamiento de las obligaciones fiscales, incluso para aquellos contribuyentes que se benefician de exenciones, inafectaciones o ventajas fiscales. Esto implica la verificación de la precisión, pertinencia y conformidad de sus declaraciones, en línea con las leyes y regulaciones en vigencia.

Además, la fiscalización puede influir en el comportamiento de aquellos contribuyentes que evaden o no cumplen puntualmente, con el fin de mantener altos niveles de cumplimiento entre aquellos grupos de

contribuyentes que son responsables y cumplen con sus deberes tributarios locales.

d. Atención al contribuyente: Se refiere a un conjunto de acciones orientadas a ofrecer una guía adecuada a los contribuyentes, de modo que dispongan de la información necesaria para cumplir con sus responsabilidades tributarias de manera informada. Esto a su vez permite a la entidad tributaria llevar un registro preciso de los datos relevantes. En el contexto de las administraciones tributarias, es de crucial importancia adquirir un profundo entendimiento de los tributos, lo que motiva a la implementación de estrategias para fomentar la aceptación social de estos impuestos, reducir los casos de evasión y fraude tributario, con el objetivo de transformar sustancialmente las actitudes y comportamientos de los ciudadanos en su papel de generadores de riqueza y contribuyentes.

e. Notificación: La notificación se refiere a un procedimiento administrativo llevado a cabo por la entidad tributaria con el propósito de comunicar de manera individualizada a los contribuyentes los resultados de procesos o trámites específicos. La formalidad en el proceso de notificación es de gran importancia, dado que puede influir en los derechos, deberes e intereses del contribuyente.

El principal objetivo de la notificación es asegurar una comunicación oportuna de los actos administrativos, permitiendo así el ejercicio adecuado del derecho a la defensa y la continuación del debido proceso. Esto contribuye a la transparencia y legalidad del procedimiento administrativo. El domicilio fiscal establecido por el contribuyente es el lugar designado para llevar a cabo las notificaciones relacionadas con asuntos tributarios. Este domicilio se mantiene válido hasta que se informe su actualización a la entidad tributaria.

SISTEMA TRIBUTARIO MUNICIPAL

De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas (2015), se establece que el sistema tributario municipal abarca el conjunto de

gravámenes (impuestos, tasas y contribuciones) cuya gestión está en manos de las municipalidades, independientemente de si estas son de alcance provincial o local. Adicionalmente, este sistema comprende las regulaciones tributarias propias de las municipalidades y las instituciones municipales encargadas de administrar dichos gravámenes.

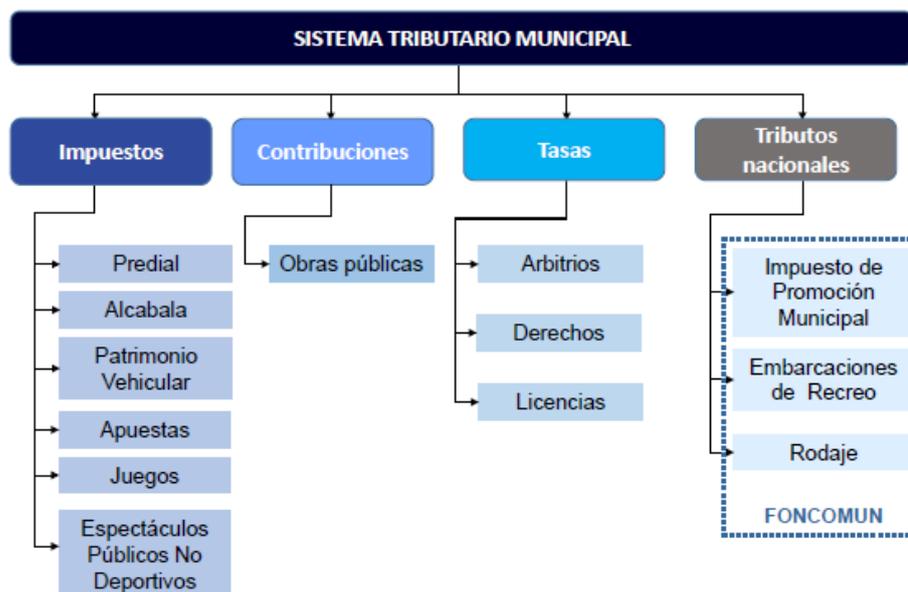


Figura 2. Sistema Tributario Municipal

Fuente: MEF

Elaboración: DTS-DGPIP-MEF

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

La entidad encargada de la gestión tributaria municipal es el organismo del gobierno local encargado de la administración de los tributos dentro de su jurisdicción, en estricto cumplimiento de las directrices establecidas por el Código Tributario. Además, esta entidad constituye el elemento central en la implementación del sistema tributario, siendo su relevancia determinada por su enfoque para aplicar las regulaciones tributarias, llevar a cabo la recaudación y ejercer el control de los gravámenes municipales. (Ley de Tributación Municipal N° 776)

Conforme al (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015), se establece que el área competente en la municipalidad responsable de supervisar la recaudación de los tributos municipales se designa como el órgano de administración tributaria municipal. Para cumplir con este cometido, el artículo 52 del Texto Único Ordenado del Código Tributario le otorga, en principio, el papel exclusivo de gestionar sus propias tasas y contribuciones; además, de manera excepcional, se le concede la facultad de gestionar los impuestos que le sean encomendados por la ley de tributación municipal.

Para administrar estos gravámenes, las autoridades locales tienen la capacidad de emplear las atribuciones que, de manera exclusiva, únicamente pueden ser ejercidas por las entidades encargadas de la gestión tributaria. Estas atribuciones incluyen:

a. Facultad de Determinación: es una de las atribuciones que las administraciones tributarias y en este caso los gobiernos locales tienen para manejar los tributos. Esta facultad se refiere a la capacidad de identificar los eventos sujetos a gravamen que constituyen una obligación tributaria. Esto incluye determinar quién está obligado a pagar, calcular la base imponible sobre la cual se aplicará el impuesto y establecer el monto específico del tributo a pagar.

b. Facultad de Recaudación: Consiste en la recepción del pago de las deudas tributarias.

c. Facultad de Fiscalización: es otra de las atribuciones exclusivas que las administraciones tributarias, incluyendo los gobiernos locales, poseen para administrar los tributos. Esta facultad implica llevar a cabo inspecciones y verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. En otras palabras, se trata de supervisar y examinar si los contribuyentes están cumpliendo adecuadamente con

sus deberes tributarios, asegurando así que se pague lo correspondiente en términos de impuestos, tasas y contribuciones.

d. Facultad de Resolución: es otra de las atribuciones exclusivas que las administraciones tributarias tienen para manejar los tributos. Esta facultad implica la revisión de los actos administrativos propios cuando un contribuyente objeta o presenta una controversia. En el caso de reclamaciones tributarias, estas son tratadas en primera instancia administrativa por las propias administraciones tributarias y, en una segunda instancia, por el Tribunal Fiscal, que es un órgano independiente encargado de revisar y resolver disputas tributarias

e. Facultad de Sanción: es otra de las atribuciones exclusivas que las administraciones tributarias tienen para administrar los tributos. Esta facultad implica imponer sanciones a los contribuyentes que hayan cometido infracciones tributarias que están tipificadas en el Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario. Las sanciones pueden variar en gravedad y naturaleza según la naturaleza de la infracción, y su imposición tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y promover el respeto a las normas tributarias.

f. Facultad de Ejecución: es otra de las atribuciones exclusivas que las administraciones tributarias tienen para administrar los tributos. Esta facultad implica la capacidad de requerir al contribuyente deudor el pago de la deuda tributaria, con la advertencia de que su patrimonio puede ser afectado si no cumple con su obligación. Para llevar a cabo esta tarea, las administraciones tributarias aplican las disposiciones del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Procedimiento de Cobranza Coactiva, que establece el proceso y las medidas a tomar en caso de incumplimiento en el pago de los tributos.



Figura 3. Facultades de la administración tributaria.

Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

3.2.2. Recaudación del Impuesto Predial

El sistema tributario peruano engloba el conjunto sistemático de normas, fundamentos y entidades que regulan las interacciones derivadas de la imposición de impuestos en el territorio del país. Este sistema opera bajo la jurisdicción del Decreto Legislativo N° 771, promulgado en enero de 1994, el cual es reconocido como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.

Conforme a lo establecido en la Constitución de 1993, el Estado se configura como la entidad de poder político organizada en tres niveles gubernamentales: nacional, regional y local. Cada uno de estos niveles incorpora múltiples entidades encargadas de la ejecución o producción de servicios y bienes de naturaleza pública, cuyos gastos operativos deben ser sufragados por medio de la obtención de ingresos fiscales (Logam Chimbote)

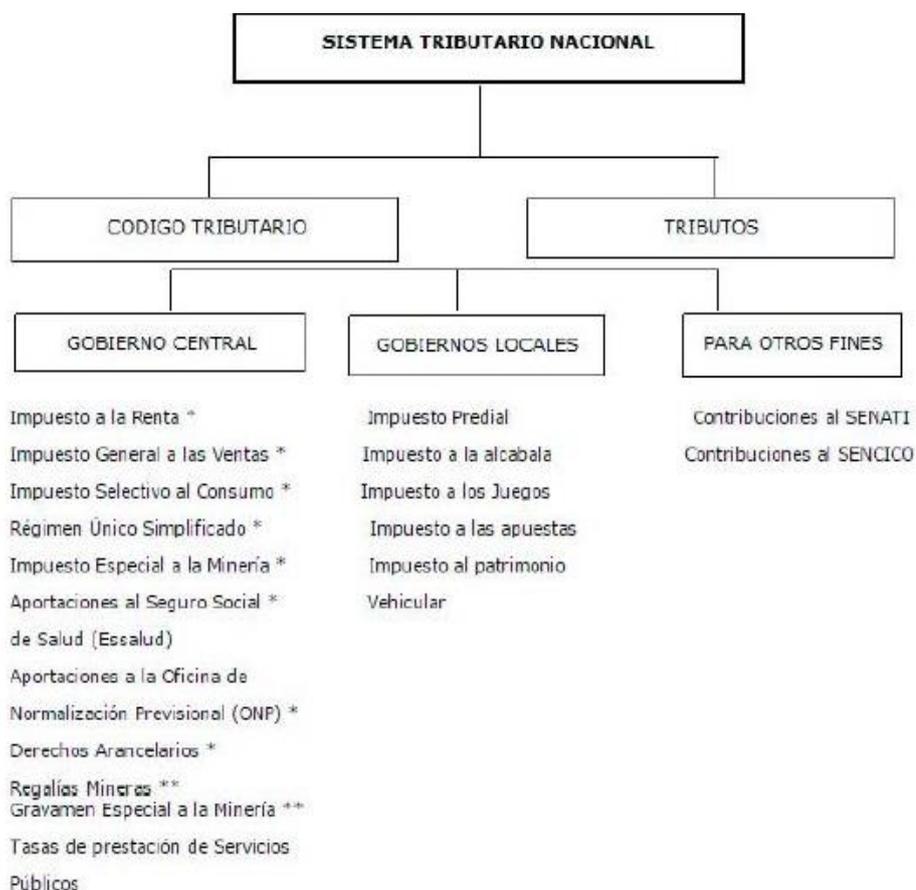


Figura 4. Sistema tributario nacional

Fuente: SUNAT

IMPUESTOS MUNICIPALES

De acuerdo con lo dispuesto en la "Ley de Tributación Municipal N° 776", los impuestos municipales se limitan exclusivamente a los siguientes: Impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio automotor, impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos y el impuesto a los espectáculos públicos.

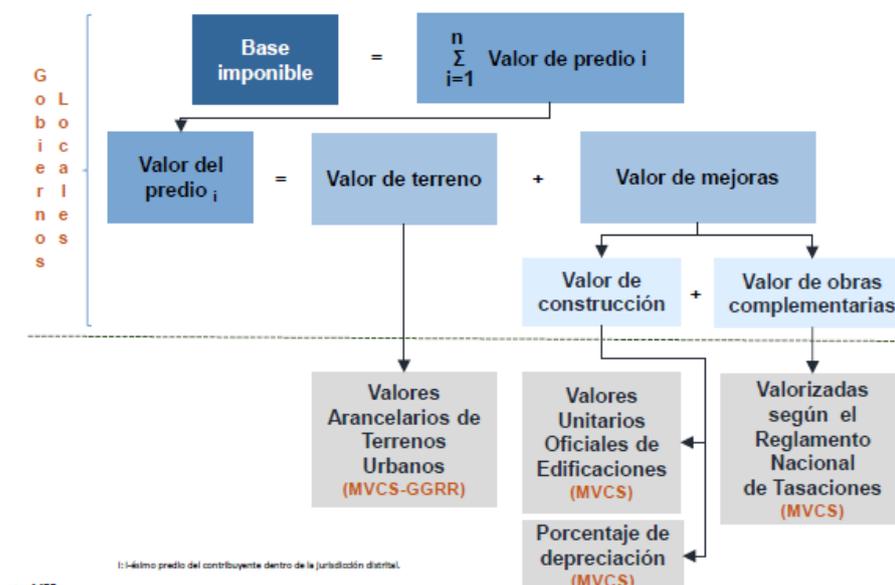


Figura 5. Base del impuesto predial

Fuente: TUO DE LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL (D.S. N°156-2004-EF)

Impuesto predial:

a. Hecho imponible

El impuesto predial tiene como objetivo gravar el valor tanto de los terrenos urbanos como rústicos. La definición de "predio" incluye los terrenos, las edificaciones y las instalaciones fijas y permanentes que forman parte integral del mismo. Estas construcciones no pueden ser separadas sin causar cambios, deterioro o destrucción en la estructura edificada.

Según lo establecido en la "Ley de Tributación Municipal N° 776", la responsabilidad de llevar a cabo la recaudación, administración y fiscalización del impuesto predial recae en la municipalidad provincial en la cual está ubicado el predio.

El impuesto predial es un gravamen de carácter anual que recae sobre el valor de los terrenos urbanos y rústicos. La base sobre la cual se calcula este impuesto está compuesta por el valor total de los predios que el

contribuyente posee en la jurisdicción del distrito correspondiente (Villaran, 2011).

b. Cálculo del impuesto predial

El cálculo del impuesto se efectúa al aplicar la escala progresiva acumulativa a la base imponible:

Tabla 3.

Tramo de autovaloró Alícuota

Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

Fuente: (Ley de tributación municipal N°776)

Las municipalidades tienen la autorización para fijar un importe mínimo que debe abonarse en concepto de impuesto predial. Este monto mínimo equivale al 0.6% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente al 01 de enero del año al que corresponde dicho impuesto.

c. Forma de pago

Pago total al contado: Este debe realizarse antes del último día hábil del mes de febrero de cada año.

Pago fraccionado: Los contribuyentes tienen la opción de dividir el impuesto en un máximo de cuatro cuotas trimestrales. En este caso, la primera cuota equivale a una cuarta parte del total del impuesto y debe ser abonada antes del último día hábil de febrero. Las siguientes cuotas se liquidan en los últimos días hábiles de los meses de mayo, agosto y noviembre. Es relevante señalar que estas cuotas se ajustan en función de la variación acumulada del Índice de Precios al por Mayor (IPM) divulgado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), considerando el período desde el mes de vencimiento de la primera cuota hasta el mes previo al pago correspondiente.

d. Predios inafectos:

- Los siguientes tipos de propiedades están exentos del pago del impuesto predial:
- Los predios de propiedad del gobierno central, las regiones y las municipalidades.
 - Los gobiernos extranjeros, bajo principios de reciprocidad.
 - Las propiedades destinadas a obras benéficas.
 - Entidades religiosas.
 - El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
 - Comunidades campesinas y nativas de las zonas de sierra y selva, a excepción de las áreas cedidas a terceros para fines de explotación económica.
- Universidades y centros educativos, de acuerdo con la Constitución.
- La responsabilidad de recaudar, administrar y fiscalizar el impuesto recae en la municipalidad donde esté ubicado el predio.

Para calcular el autoevalúo, se utilizan los aranceles y precios unitarios de construcción que son elaborados y aprobados anualmente por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

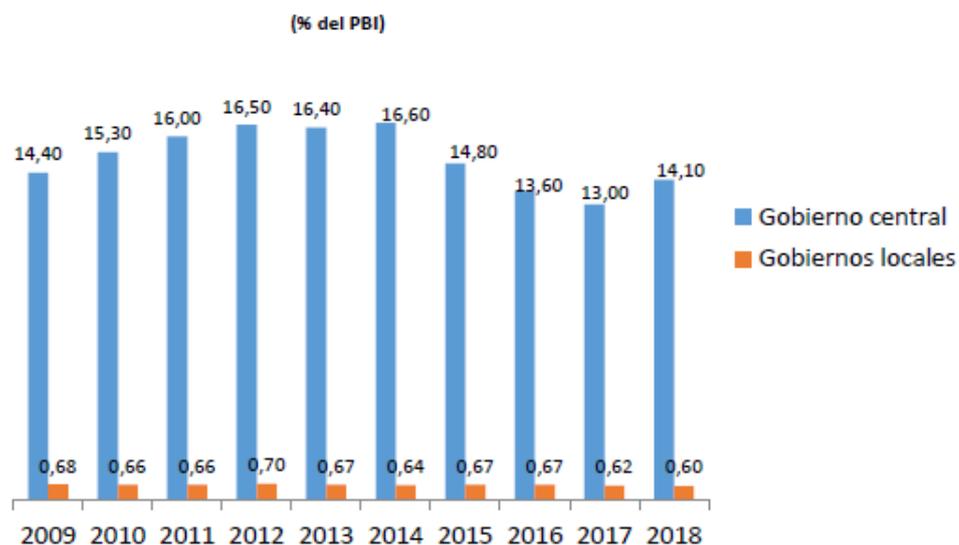


Figura 6. Ingresos tributarios por nivel de gobierno, 2009-2018.

Fuente: MEF

Elaboración: DTS-DGPIP-MEF

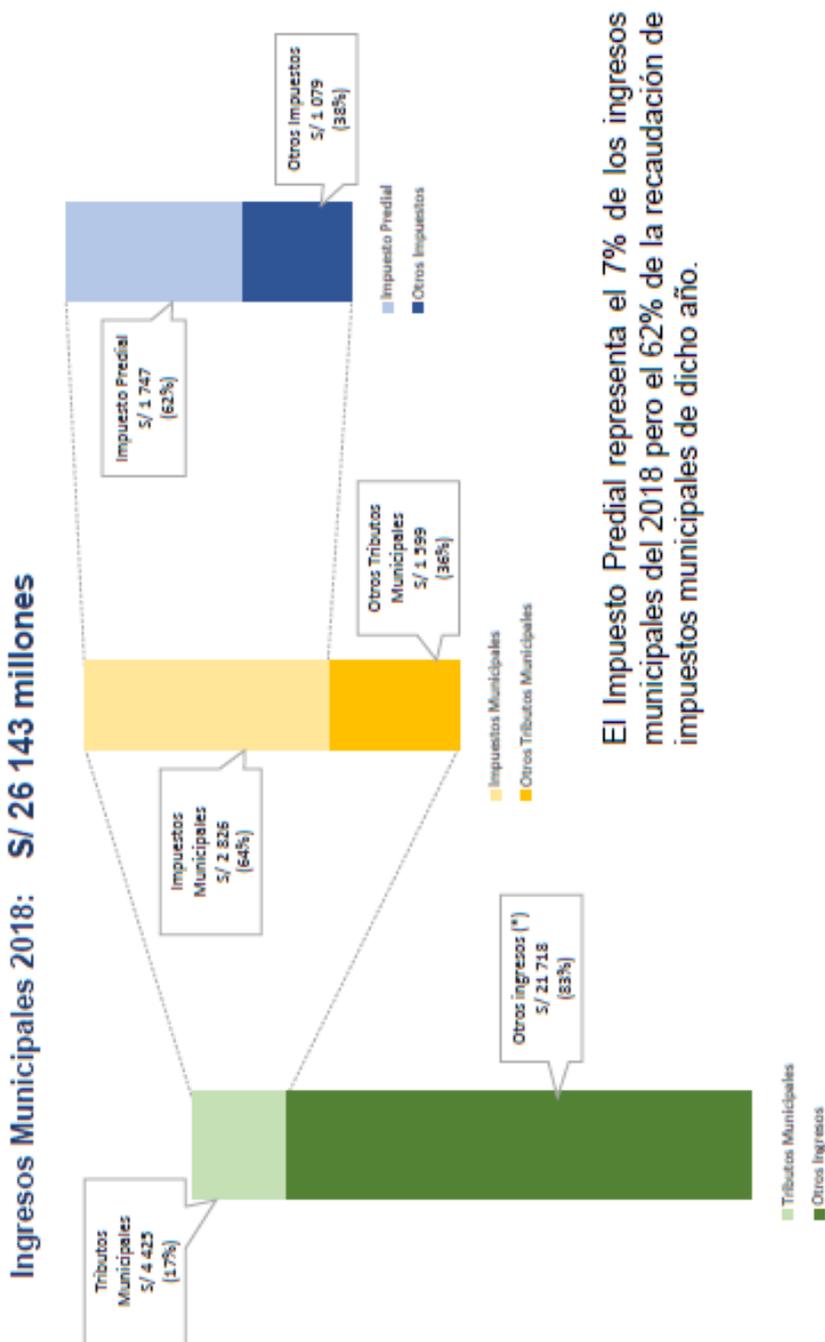


Figura 7. Ingresos Municipales 2018.

Tabla 4.

Perú: Evolución de la recaudación tributaria municipal según concepto, 2003-2018

(Millones de S/)																
Concepto	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Impuestos Locales	496	553	633	652	990	1.152	1.236	1.465	1.690	2.002	2.268	2.304	2.595	2.824	2.735	2.825
Predial	367	407	460	462	552	615	676	725	856	958	1.126	1.228	1.461	1.629	1.715	1.747
De Alcabala	56	64	97	108	347	421	398	560	625	813	870	772	805	839	680	731
Al Patrimonio Vehicular	53	61	55	57	67	95	138	154	178	196	233	264	282	303	288	294
A los Espectáculos Públicos No Deportivos	11	12	13	15	17	16	18	18	24	27	31	34	41	45	44	44
A los juegos	8	8	6	9	7	5	6	6	6	7	7	6	4	7	8	10
A las Apuestas	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0
Tasas	788	885	960	872	1.021	1.166	1.260	1.304	1.414	1.573	1.401	1.381	1.457	1.562	1.594	1.597
Arbitrios Municipales	432	492	510	424	506	558	618	634	710	775	833	856	983	1.055	1.118	1.160
Derechos y Tasas Administrativas	356	393	450	448	516	608	642	670	704	798	568	525	474	507	476	437
Contribuciones	0	0	0	0	0	1	4	2	5	4	4	3	3	2	3	2
Tributos Municipales	1.284	1.438	1.593	1.524	2.011	2.319	2.500	2.771	3.109	3.578	3.674	3.688	4.055	4.388	4.332	4.425

(En % del PBI)																
Concepto	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Impuestos Locales	0,24	0,24	0,26	0,23	0,31	0,32	0,34	0,35	0,36	0,39	0,41	0,40	0,42	0,43	0,39	0,38
Predial	0,18	0,18	0,19	0,16	0,17	0,17	0,18	0,17	0,18	0,19	0,21	0,21	0,24	0,25	0,24	0,24
De Alcabala	0,03	0,03	0,04	0,04	0,11	0,12	0,11	0,13	0,13	0,16	0,16	0,13	0,13	0,13	0,10	0,10
Al Patrimonio Vehicular	0,03	0,03	0,02	0,02	0,02	0,03	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,05	0,05	0,05	0,04	0,04
A los Espectáculos Públicos No Deportivos	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
A los juegos	0,004	0,003	0,002	0,003	0,002	0,002	0,002	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,00
A las Apuestas	0,001	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Tasas	0,38	0,39	0,39	0,30	0,32	0,33	0,34	0,31	0,30	0,31	0,26	0,24	0,24	0,24	0,23	0,22
Arbitrios Municipales	0,21	0,22	0,21	0,15	0,16	0,16	0,17	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,16	0,16	0,16	0,16
Derechos y Tasas Administrativas	0,17	0,17	0,18	0,16	0,16	0,17	0,17	0,16	0,15	0,16	0,10	0,09	0,08	0,08	0,07	0,06
Contribuciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tributos Municipales	0,63	0,63	0,64	0,53	0,63	0,65	0,68	0,66	0,66	0,70	0,67	0,64	0,66	0,67	0,62	0,60

(Millones de S/ y %)

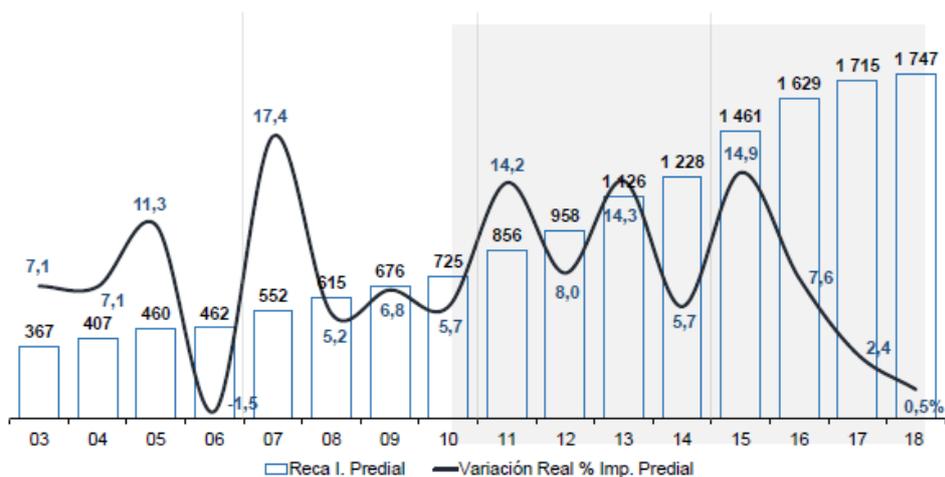
Concepto	2003			2013			2018		
	Monto	Est. %	% PBI	Monto	Est. %	% PBI	Monto	Est. %	%PBI
<i>I. Predial</i>	367	29%	0,18	1126	31%	0,21	1747	39%	0,24
<i>I. de Alcabala</i>	56	4%	0,03	870	24%	0,16	731	17%	0,10
<i>I. al Patrimonio Vehicular</i>	53	4%	0,03	233	6%	0,04	294	7%	0,04
<i>Otros Impuestos(*)</i>	20	2%	0,01	39	1%	0,01	54	1%	0,01
<i>Arbitrios Municipales</i>	432	34%	0,21	833	23%	0,15	1160	26%	0,16
<i>Otros Tributos(**)</i>	356	28%	0,17	572	16%	0,10	439	10%	0,06
Total	1284	100%	0,63	3673	100%	0,67	4425	100%	0,60

(*) Impuesto a los Espectáculos públicos no deportivos, a los juegos y a las apuestas.

(**) Derechos, tasas administrativas y contribuciones.

Evolución del rendimiento del Impuesto Predial, 2003 - 2018

(Millones de S/ y variación % real)



Evolución del rendimiento del Impuesto Predial , 2003-2018

(% del PBI)

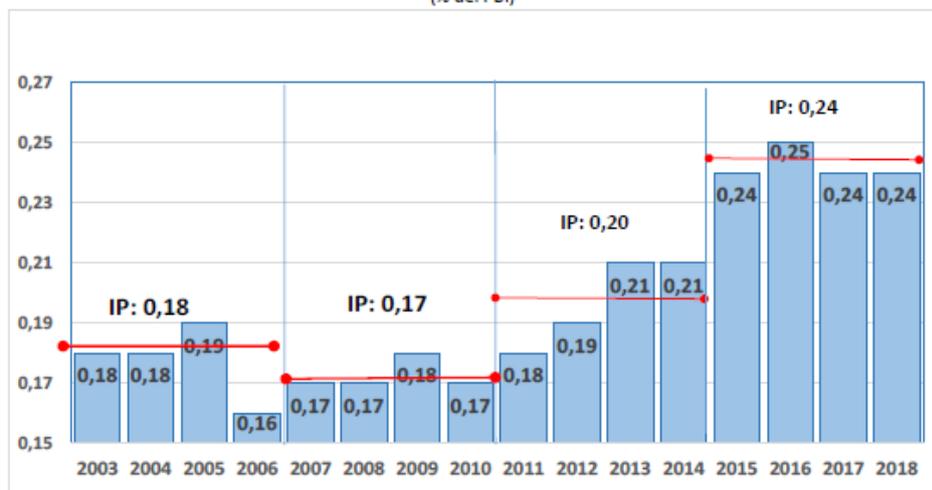


Figura 8. Perú: Evolución de la distribución de Tributos municipales, 2003-2018

3.3. Bases conceptuales

- **TRIBUTACIÓN MUNICIPAL**

Tal como lo define Paredes (2012), se refiere al conjunto de responsabilidades que los habitantes de un distrito deben cumplir en relación a sus propiedades, servicios, entre otros, que reciben por parte del gobierno local. Las municipalidades tienen la responsabilidad de gestionar los siguientes tipos de gravámenes: impuestos, contribuciones y tasas.

- **TRIBUTO**

Según Brewer (2005), se trata de un aporte exigido unilateralmente por el Estado a los individuos para respaldar el gasto público. Esta exigencia se basa en el poder soberano del Estado, el cual emana del pueblo y se ejerce a través de sus representantes.

De acuerdo con Ruiz de Castilla Ponce de León (2014), el tributo se constituye como una vía para financiar las operaciones estatales. En esta perspectiva, los tributos son obligaciones requeridas por el Estado, generalmente en forma de dinero, con el propósito de satisfacer sus necesidades y cumplir con sus objetivos políticos, económicos y sociales..

- **IMPUESTOS MUNICIPALES**

De acuerdo con lo establecido en la "Ley de Tributación Municipal N° 776", los impuestos municipales se circunscriben exclusivamente a los siguientes: impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio automotriz, impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos y el impuesto a los espectáculos públicos.

- **EXONERACIÓN**

Se trata de la liberación total o parcial del deber de pago de una obligación tributaria, otorgada por el poder ejecutivo en situaciones específicas permitidas por la ley.

- **BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

Los beneficios tributarios se refieren a las exoneraciones, deducciones y condiciones tributarias particulares que resultan en una reducción de las cargas impositivas para determinados contribuyentes.

- **CONTRIBUCIÓN**

Se refiere al tributo cuya obligación tributaria surge como resultado de los beneficios obtenidos por la realización de obras públicas o actividades estatales. (Ley de Tributación Municipal N° 776).

- **CONTRIBUYENTE**

Se refiere al sujeto pasivo en relación al cual se lleva a cabo el acontecimiento imponible. Este papel puede ser desempeñado por personas naturales, personas jurídicas, otros grupos colectivos reconocidos como sujetos de derecho en otras áreas legales y también entidades o agrupaciones que representan una entidad económica, con capacidad de activos y autonomía funcional.

- **IMPUESTO**

Los impuestos son obligaciones financieras, generalmente en forma de dinero, que deben ser entregadas al Estado y otras entidades de carácter público. Estas entidades exigen dichos pagos en base a su autoridad coercitiva, estableciendo las condiciones y montos de manera unilateral, sin requerir una contraprestación específica. El propósito principal de los impuestos es cubrir las demandas colectivas y satisfacer las necesidades de la sociedad en general.

- **PREDIO**

Abarca tanto los terrenos como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que forman parte esencial de estos terrenos. Dichas edificaciones e instalaciones no pueden ser separadas sin provocar cambios, daños o destrucción en la estructura construida.

- **RECAUDACIÓN**

La actividad llevada a cabo por la administración tributaria se refiere a la recaudación de sumas de dinero por parte de los contribuyentes, como resultado de la aplicación de diversas formas de impuestos que están en efecto en el país

CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO

4.1. **Ámbito de estudio**

El ámbito de estudio se desarrolló en la Municipalidad de Huánuco; respecto a la recaudación tributaria del impuesto predial, es donde se hará la observación y análisis de las variables de investigación.

4.2. **Tipo y nivel de investigación**

4.2.1. **Tipo de estudio**

En el presente estudio, se emplean los siguientes tipos de enfoque de investigación:

Retrospectivo, son aquellos en los cuales se indaga sobre hechos ocurridos en el pasado.

Básica. Se caracteriza porque se origina en un marco teórico y permanece en él. Se denomina investigación pura, teórica o dogmática. El objetivo es incrementar los conocimientos científicos, pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico.

Observacional. Es un tipo de investigación específico que se destaca por su enfoque estadístico o demográfico. Estos estudios se caracterizan por el hecho de que el investigador se concentra en medir las variables relevantes en el estudio, sin intervenir activamente en la situación observada.

Longitudinal: según la explicación de Myers (2006), se destaca por su enfoque en el seguimiento de los mismos procesos a lo largo del tiempo, en un intervalo específico. Este enfoque permite al investigador analizar cómo evolucionan las variables observadas y sus características a lo largo del tiempo. Muchos expertos consideran que este tipo de investigación es particularmente adecuado para establecer la secuencia temporal, evaluar

cambios y realizar interpretaciones causales sólidas, elementos fundamentales en el método científico.

Descriptivo: según Dalem y Mayer (2006) La investigación descriptiva es la que se utiliza, tal como el nombre lo dice, para describir la realidad de situaciones, eventos, personas, grupos o comunidades que se estén abordando y que se pretenda analizar.

4.2.2. Nivel de estudio

Nuestra investigación fue de nivel explicativo. Ya que la investigación explicativa se centra en explicar su interés en por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, donde se revelan las causas y efectos de lo estudiado a partir de una explicación del fenómeno de forma deductiva a partir de teorías o leyes. (Hernández, et., 2006).

4.3. Población y muestra

4.3.1. Descripción de la población

El universo en la presente investigación estuvo conformado por los pobladores del Distrito de Huánuco, cuenta con una población de 87253 habitantes.

4.3.2. Muestra y método de muestreo

Nuestra muestra estuvo representada por 60 contribuyentes del Distrito de Huánuco, a criterio del investigador, los cuales se aplicó las estrategias en cumplimiento de las funciones del Reglamento de Organización y Funciones 2019, y estos a su vez han cumplido con el pago del impuesto predial oportunamente, el pago debió ser realizado entre los meses de enero hasta julio del año 2019, a través del sistema de caja de la Municipalidad de Huánuco.

4.3.3. Criterios de inclusión y exclusión

En la muestra se ha incluido los contribuyentes que tienen deuda en sus predios de los 2 últimos años. Se ha incluido a los contribuyentes que se encuentran viviendo dentro del centro de la ciudad y en zonas urbanas. Se ha excluido a los contribuyentes que tienen deudas mayores a 2 años. Se ha excluido a los contribuyentes que viven alejadas de la ciudad y/o en zonas marginales.

4.4. Diseño de investigación

Por las características y naturaleza del objeto de estudio la investigación se ubicó en el diseño pre experimental, sustentado en el método de investigación de Hernández, (2009), con el fin de determinar si la gestión administrativa incide significativamente en la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco.

El diseño de investigación pertenece al Pre-test y post-test, con un grupo experimental:

$$Ne = O1 \dots X \dots O2$$

Leyenda:

Ne = Grupo Experimental: pobladores que realizaron los pagos de sus impuestos prediales del distrito de Huánuco.

O1, O2 = número de observaciones de las variables.

4.5. Técnicas e instrumentos

4.5.1. Técnicas

Para la recolección de los datos se utilizó la técnica de la encuesta pre test y post test aplicado a 60 pobladores del Distrito de Huánuco que se realizaron pago de sus impuestos prediales.

4.5.2. Instrumentos

Para llevar a cabo la investigación en curso, se optó por seleccionar y validar un instrumento específico acorde con el problema planteado. En este caso, se eligió el cuestionario como el medio para encuestar a 60 residentes del Distrito de Huánuco que han realizado pagos de sus impuestos prediales. El cuestionario fue diseñado con un total de 19 preguntas o ítems, y se configuró siguiendo rigurosos estándares científicos con el fin de capturar de manera exhaustiva los datos con gran detalle de cada encuestado, de acuerdo a la muestra establecida.

4.5.2.1. Validación de los instrumentos

El criterio de confiabilidad del instrumento se refiere a la consistencia interna del mismo, asegurando que los ítems se relacionen adecuadamente con las bases teóricas y los objetivos de la investigación, manteniendo una coherencia técnica. Para evaluar esto, se utilizará el coeficiente alfa de Cronbach y se recabará la opinión de cinco expertos. Los resultados obtenidos se presentan en el cuadro a continuación:

Tabla 5.

Validación de expertos

Validadores	Nombres Y Apellidos	Promedio de Validación
1.	Experto 1	97% (Nivel alto)
2.	Experto 2	98% (Muy alto)
3.	Experto 3	97% (Muy alto)
4.	Experto 4	98% (Nivel alto)
5.	Experto 5	97% (Nivel alto)

Fuente: Realizado por el investigador

4.5.2.2. Confiabilidad de los instrumentos

Para hallar el grado de confiabilidad del instrumento, aplicamos el alfa de Cronbach a un 100% de la muestra para determinar la confiabilidad:

$$\alpha = \left[\frac{K}{K - 1} \right] \cdot \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^K \sigma_i^2}{\sigma_t^2} \right]$$

Donde:

$\sum_{i=1}^K \sigma_i^2$: Es la suma de varianzas de cada ítem.

σ_t^2 : Es la varianza del total de filas (Varianza de la suma de los ítems).

K: Es el número de preguntas o ítems.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,977	60

Fuente: Datos obtenidos del software estadístico SPSS

El coeficiente alfa de Cronbach es una medida de confiabilidad interna que evalúa la consistencia de las respuestas en un conjunto de ítems o preguntas en una escala. Aunque no está acompañado por un p-valor como en las pruebas estadísticas convencionales, su valor es interpretado de acuerdo con su proximidad al máximo valor de 1.

Cuando el alfa de Cronbach se acerca a 1, indica una mayor confiabilidad en la escala, lo que significa que los ítems están relacionados de manera coherente y uniforme. Además, se ha establecido en la literatura científica que valores por encima de 0.9 (según la fuente) se consideran como indicativos de una fiabilidad suficiente para la escala.

Es importante destacar que la homogeneidad en las respuestas, donde los encuestados tienden a responder de manera similar en cada ítem, contribuirá a un alfa de Cronbach más alto, lo que a su vez sugiere una mayor consistencia interna y confiabilidad en la escala.

Dado el siguiente cuadro con los niveles de confiabilidad para el alfa de Cronbach:

Tabla 6. Validez y confiabilidad del instrumento

CRITERIO DE CONFIABILIDAD	VALORES
Inaceptable	Menor a 0,5
Pobre	Mayor a 0,5 hasta 0,6
Cuestionable	Mayor a 0,6 hasta 0,7
Aceptable	Mayor a 0,7 hasta 0,8
Bueno	Mayor 0,8 hasta 0,9
Excelente	Mayor 0,9

Fuente: George & Mallery (2003, p.231)

Basándonos en los resultados obtenidos en la evaluación de confiabilidad del instrumento, es evidente que dicho instrumento se ubica en la categoría de "**Excelente**" en la escala de confiabilidad. Esto proporciona una sólida garantía de la validez y confiabilidad del instrumento utilizado en nuestra investigación.

4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de datos

En esta investigación, después de completar las encuestas dirigidas a las personas que constituyen nuestra muestra, se llevó a cabo el siguiente proceso:

Se obtuvo el consentimiento informado del supervisor responsable con el objetivo de proceder a recopilar los datos

Recopilación de datos: El cuestionario se administró a las 60 personas residentes del Distrito de Huánuco.

Revisión de datos: Se llevó a cabo un análisis exhaustivo de las respuestas obtenidas a partir de los instrumentos utilizados para garantizar la coherencia y precisión de los datos.

Organización de la información: En esta etapa, se realizó una depuración de la información al revisar los datos contenidos en los instrumentos de campo, con el fin de rectificar y ajustar los datos primarios recopilados..

4.7. Aspectos éticos

Para garantizar la adhesión a los principios éticos, es esencial considerar el consentimiento previo de los individuos involucrados como sujetos de estudio en la investigación. Esto implica respetar todos los aspectos pertinentes a este proceso. Además, se debe evaluar si las políticas públicas respaldan la realización de la investigación, si se cuenta con los recursos esenciales, si los investigadores poseen la competencia requerida para llevar a cabo el estudio, si el estudio es adecuado y si el fenómeno en cuestión es factible de ser investigado.

En relación a este aspecto, es esencial obtener el consentimiento informado de las personas que participarán en la investigación. Este proceso engloba evaluar si las políticas públicas son coherentes con la investigación, si se dispone de los medios necesarios, si los investigadores cuentan con la habilidad para llevar a cabo el estudio, y si el estudio es relevante y viable. Luego de este análisis, se debe obtener el consentimiento informado de las personas involucradas en la investigación.

En este contexto, se busca establecer el principio de no maleficencia, que impone una obligación fundamental a todos los involucrados y precede cualquier tipo de información o consentimiento. Esto aplica particularmente a los residentes del Distrito de Huánuco, lo que significa que el investigador tiene una responsabilidad moral de minimizar al máximo los riesgos para los sujetos

de la investigación. En este sentido, el investigador asumirá la responsabilidad de respetar tanto los principios de no maleficencia como los de beneficencia.

Por otro lado, los pobladores participantes tendrán la oportunidad de ejercer su autonomía al proporcionar su consentimiento informado, mientras que el estado también tendrá la responsabilidad de salvaguardar el principio de justicia, asegurando que los beneficios y riesgos de la investigación estén equitativamente distribuidos y que se respeten los derechos y bienestar de todos los involucrados. En resumen, estos principios éticos fundamentales guiarán la realización de la investigación y asegurarán que se realice de manera ética y responsable.

ANÁLISIS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA

Organización y funciones

La Modernización de la Gestión Pública alcanza a todas las entidades públicas que conforman el Estado, sin afectar los niveles de autonomía que les confiere la ley; comprendiendo un proceso continuo de mejora con el fin de que las acciones del Estado respondan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

De ello la Municipalidad de Huánuco, también ha tomado acciones para mejorar los servicios y bienes que brinda a la población huanuqueña, mejorando con el tiempo sus normativas institucionales, actualmente cuenta con una estructura orgánica definida, y constituidas por gerencias y direcciones de vital importancia para el crecimiento económico de nuestra región, asimismo cuenta con un Plan Estratégico Institucional que le ayuda a definir los cambios que la Municipalidad pretende lograr en las condiciones de vida de los ciudadanos o en el entorno en que éstos se desenvuelven.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

La Municipalidad de Huánuco tiene como objetivos estratégicos Institucionales (Municipalidad Provincial de Huánuco, 2019-2022):

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
OEL01 Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos.
OEL02 Promover la Competitividad Económica en la Provincia
OEL03 Mejorar las condiciones de Habitabilidad en la Provincia
OEL04 Promover el desarrollo urbano territorial ordenando y sostenible en la Provincia
OEL05 Promover la Gestión Ambiental en la Provincia
OEL06 Reducir los índices de Inseguridad Ciudadana en la Provincia
OEL07 Contribuir con la calidad de los Servicios de Salud en la Provincia
OEL08 Contribuir con la calidad de lo Servicio Educativos en la Provincia

Cabe señalar que actualmente la Municipalidad cuenta con 12 gerencias que le ayudan al ejercicio de sus funciones; y cumplimiento de sus objetivos institucionales, dentro de ellos se encuentra la Gerencia de Administración Tributaria la cual es la responsable de administración de los tributos, fiscalización, orientación y recaudación. De ello nuestro estudio pretende determinar si la gestión administrativa tributaria incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial por ello estudiaremos las funciones asignadas a cada una de las sub gerencias 1. Sub Gerencia de Tributación, 2. Sub Gerencia de Recaudación, 3. Sub Gerencia de Fiscalización; tanto en el Reglamento de Organización y Funciones del 2017 y 2019; con el objetivo de identificar si las funciones asignadas en esos periodos ayudo a mejorar la gestión de Gerencia de Administración Tributaria, a continuación, se detallan las funciones propuestas para cada uno de los dos reglamentos:

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO (ROF – 2017)

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

La Gerencia de Administración Tributaria desempeña un papel de apoyo fundamental encargado de gestionar los tributos, llevar a cabo la fiscalización, brindar orientación, realizar la recaudación y también se encarga de sistematizar tanto la información cuantitativa como cualitativa de la Municipalidad. Esta sistematización tiene como objetivo satisfacer las necesidades económicas, contables, estadísticas y financieras. Esta gerencia está bajo la supervisión de un Funcionario de Confianza designado por el Alcalde y su cargo puede ser revocado por determinación del titular del Pliego. En términos de estructura y función, la Gerencia de Administración Tributaria se encuentra subordinada tanto en aspectos administrativos como funcionales a la Gerencia Municipal.

Artículo 89º. - FUNCIONES.

Son funciones de la Gerencia de Administración Tributaria lo siguiente:

1. Programar, supervisar y controlar la recaudación, captación y fiscalización de tributos de carácter municipal, la obtención de rentas municipales; así como del registro y control de los ingresos por sanciones e infracciones al reglamento de tránsito y transporte urbano.
2. Formular las políticas de Gestión Tributaria Institucional en concordancia con las normas y procedimientos administrativos tributarios generales vigentes que permite generar rentas para la Municipalidad.
3. Coordinar con las Gerencias, Sub Gerencias y Áreas para la elaboración del informe de la estructura de costos de los servicios públicos municipales y la correspondiente determinación de las tasas a ser cobradas a los contribuyentes.
4. Establecer políticas, estrategias, programas y actividades para la administración y generación de rentas tributarias y no tributarias.
5. Emitir Resolución de Gerencia para resolver en primera instancia administrativa los procedimientos contenciosos y no contenciosos tributarios.
6. Formular políticas y normas en materia tributaria para la adecuada prestación de los servicios que brindan la Municipalidad.
7. Tramitar los recursos de apelación y de quejas presentadas por los contribuyentes regulados por la Ley de Tributación Municipal y el Código Tributario.
8. Elaborar Proyectos de Normas y Directivas de su competencia para la mejor aplicación de los procedimientos tributarios.
9. Modernizar los procesos de recaudación, registros, padrones tributarios y la fiscalización, vía el Sistema Integrado de Administración financiera (SIAF-GL-Rentas).
10. Proponer a la Gerencia Municipal el proyecto de Ordenanza de ratificación de las Ordenanzas provinciales en materia tributaria.
11. Proponer a la Gerencia Municipal los proyectos para la suscripción de convenios de estabilidad tributaria municipal.
12. Determinar los procesos y procedimientos de determinación, emisión, notificación y cobranza de las obligaciones tributarias, elaborando y manteniendo la base de datos de los contribuyentes, ampliando la base de la recaudación y proporcionar información estadística sobre la recaudación tributaria de la municipalidad.
13. Emitir Resoluciones de Determinación de multa o sanción administrativa y órdenes de pago conforme a la Ley de Tributación Municipal y al Código Tributario y la legislación vigente.
14. Administrar los archivos sobre las emisiones y declaraciones juradas de obligaciones tributarias de los contribuyentes; y administrar la cobranza de los valores tributarios ordinarios, emitiendo los estados de cuenta corriente sobre obligaciones tributarias.
15. Resolver Resoluciones mediante recursos impugnativos de Reconsideración.
16. Emitir Resoluciones que aprueban el fraccionamiento y/o aplazamiento de las deudas tributarias y no tributarias.
17. Orientar adecuadamente al contribuyente, atendiendo sus reclamos sobre sus obligaciones tributarias con la Municipalidad.

18. Realizar actividades de educación, orientación y difusión a los ciudadanos y contribuyentes para incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias
19. Efectuar investigaciones, exámenes, análisis y otras acciones orientadas a detectar, identificar y sancionar a los omisos, morosos y responsables de las faltas y delitos por infracciones tributarias.
20. Mantener actualizada la información en las Cuentas de los contribuyentes en relación al proceso de recaudación de las obligaciones tributarias.
21. Determinar los procesos y procedimientos de Notificación y Cobranza.
22. Coordinar acciones con otras entidades públicas o privadas conducentes a determinar infractores de las obligaciones tributarias y no tributarias.
23. Aprobar los valores y papeles de trabajo producto de las acciones de fiscalización.
24. Verificar y controlar en forma selectiva y segmentada la veracidad de la información declarada en el registro de contribuyentes y predios.
25. Ejecutar fiscalizaciones tributarias y no tributarias.
26. Formular y proponer a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la proyección de ingresos corrientes (impuestos, tasas, servicios, contribuciones, etc.) para la formulación del presupuesto del ejercicio siguiente, teniendo en cuenta las políticas de recuperación de rentas y el comportamiento histórico de los mismos.
27. Cumplir y hacer cumplir las normas del Sistema Nacional de Control, así como la implementación de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional.
28. Formular, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Institucional de su dependencia; así como elaborar la estadística de las acciones y resultados de su ejecución.
29. Otras funciones que le asigne el Gerente Municipal.

SUB GERENCIA DE TRIBUTACIÓN.

La Subgerencia de Tributación desempeña un papel de apoyo fundamental encargado de diseñar, estructurar, guiar, coordinar y supervisar las regulaciones y procedimientos relacionados con la recepción, evaluación, codificación, registro y archivo de las declaraciones juradas. Su liderazgo recae en un Director, cuya supervisión administrativa y funcional está a cargo de la Gerencia de Administración Tributaria.

Artículo 92º. - FUNCIONES.

Las funciones de la Sub Gerencia de Tributación son las siguientes:

1. Programar, ejecutar y controlar la recepción, registro y procesamiento de obligaciones tributarias y de rentas municipales, en estricta observancia de la ley de tributación municipal, código tributario vigente y otras disposiciones legales vigentes
2. Recepcionar las Declaraciones Juradas de autoevaluó de inmuebles en condición de posesionario, en merito a la jurisprudencia del Tribunal Fiscal.
3. Elaborar y llevar los registros del contribuyente y las estadísticas de carácter tributario actualizado.

4. Programar el proceso de digitalización de las declaraciones juradas de impuestos recibidos físicamente y/o actualizar la base de datos y valores de acuerdo a la variación de valores arancelarios en cada ejercicio presupuestal.
5. Expedir copias, certificaciones y constancias de declaraciones juradas, pagos y otros documentos tributarios que obran en los archivos a su cargo.
6. Tramitar las solicitudes y expedientes de contribuyentes y usuarios de las informaciones tributarias y financieras, directamente relacionadas con los archivos a su cargo.
7. Dar trámite a los procedimientos administrativos de su competencia emitiendo los informes técnicos correspondientes, en observancia con el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA vigente y normas legales correspondientes.
8. Ejecutar, coordinar y controlar el proceso de orientación e información a los contribuyentes.
9. Acotar los tributos y generar las multas, moras por infracción tributaria en concordancia con lo dispuesto en el código tributario.
10. Girar Liquidaciones Tributarias, cautelando su integridad, seguridad, registro y destino.
11. Centralizar, registrar, clasificar y controlar la generación de todos los conceptos que van a originar un ingreso económico a la Institución.
12. Establecer programas y procedimientos orientados a captar y atraer al contribuyente para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias.
13. Determinar la base imponible y cuantía de los tributos sobre la base de las Declaraciones Juradas presentadas, señalando a los deudores tributarios.
14. Fijar y proporcionar a las dependencias que correspondan, los factores de actualización e intereses conforme a lo normado, en base al Índice de Precio del Consumidos - IPC.
15. Formular, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Institucional de su dependencia; así como elaborar la estadística de las acciones y resultados de su ejecución.
16. Proyectar Resoluciones Gerenciales de índole tributaria y de infracciones administrativas de su competencia.
17. Otras funciones que le asigne el Gerente de Administración Tributaria.

SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN.

La Subgerencia de Recaudación cumple un rol de apoyo vital al asumir la responsabilidad de estructurar, supervisar y gestionar el procedimiento de recolección de la Deuda Tributaria de los contribuyentes. Su objetivo primordial es promover la obtención de los tributos, además de gestionar la Cobranza Ordinaria de las Deudas Tributarias y otras responsabilidades asignadas. Un Director encabeza esta subgerencia, cuya supervisión administrativa y funcional recae en la Gerencia de Administración Tributaria.

Artículo 94º.- FUNCIONES.

La Sub Gerencia de Recaudación cumple con las funciones siguientes:

1. Programar, ejecutar, controlar y supervisar las actividades del sistema de recaudación municipal.
2. Controlar, registrar, cautelar y mantener actualizado el Kardex, de los ingresos y especies valoradas de la Municipalidad.
3. Automatizar la recaudación de tributos a su cargo aplicando el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-GL-Rentas).
4. Verificar minuciosamente la serie correlativa de los talonarios y especies valoradas al momento de la Rendición de Cuentas por parte del personal encargado de las diversas Cobranzas, efectuando los Arqueos cuando las circunstancias así lo ameriten.
5. Recepcionar el dinero recaudado por los diversos tributos en el día y efectuar los depósitos diarios a las cuentas corrientes de los Bancos que tienen vínculo comercial con la Municipalidad de acuerdo a la normatividad vigente, previendo la seguridad que el caso amerita.
6. Mantener organizado y clasificado todo el acervo documentario que se origina en el área como producto de las Cobranzas y otras acciones administrativas diarias.
7. Realizar periódicamente el control de las especies valoradas distribuidas a las áreas competentes y recaudadoras.
8. Elaborar e informar mensual, semestral y anual el Balance Patrimonial de ingresos para la Información Contable y Presupuestaria.
9. Emitir recibos de ingresos por la recaudación diaria y luego registrar al sistema integrado de administración financiera – SIAF.
10. Elaborar el proyecto de ingresos anual y su ejecución PIA.
11. Controlar y archivar los recibos de ingresos de la Recaudación Diaria.
12. Formular, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Institucional de su dependencia; así como elaborar la estadística de las acciones y resultados de su ejecución.
13. Otras funciones que le asigne el Gerente de Administración Tributaria.

SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN.

La Subgerencia de Fiscalización desempeña un papel de apoyo crucial al encargarse de planificar, estructurar, guiar, coordinar y llevar a cabo las acciones de fiscalización relacionadas con impuestos, contribuciones, tasas (derechos, licencias, arbitrios), habilitaciones y otros tributos municipales. Un Director dirige esta subgerencia, y su supervisión en términos administrativos y funcionales está bajo la Gerencia de Administración Tributaria.

Artículo 96°.- FUNCIONES.

La Sub Gerencia de Fiscalización cumple con las funciones siguientes:

1. Programar, ejecutar, controlar y supervisar las acciones de fiscalización de impuestos: predial, contribuciones, tasas (derechos, licencias, arbitrios), habilitaciones y otros tributos Municipales en coordinación con las Unidades Orgánicas correspondientes.
2. Verificar las Declaraciones Juradas presentados por los contribuyentes y las acotaciones que se emiten para el pago correspondiente determinando su conformidad u observación para su corrección.
3. Verificar el uso de los predios, teniendo en cuenta la Licencia Municipal de funcionamiento y especial expedidos.
4. Procesar la información de fiscalización ejecutada con oportunidad, emitiendo dictámenes y/o informes de acotación y liquidación de obligaciones tributarias; así como emitir informes técnicos a las reclamaciones formuladas, en estricta observancia del código tributario y otras normas afines.
5. Cruzar información basándose en las Licencias de Construcción, ampliación de inmuebles, etc. verificando si se encuentran declarados por los Contribuyentes
6. Programar, dirigir y ejecutar acciones de control de los locales y lugares donde se desarrollen actividades públicas no deportivas, para lograr el cumplimiento de las obligaciones municipales.
7. Constatar el cumplimiento de los requisitos indicados en el TUPA y Normas conexas, determinando la procedencia reducción del impuesto predial, exoneración e inafectación.
8. Fiscalizar el cumplimiento de los Compromisos y de Pagos asumidos por los contribuyentes.
9. Diseñar el Plan de Recuperación de Rentas Municipales, programando la incorporación total de los contribuyentes omisos, quienes nunca cumplieron con sus obligaciones tributarias municipales en coordinación con la Sub Gerencia de Control Urbano y Catastro.
10. Recepcionar denuncias de los contribuyentes y ejecutar las acciones correspondientes previa verificación aplicando las Normas Municipales.
11. Detectar y notificar a los contribuyentes omisos, morosos y evasores en el pago de tributos Municipales, en coordinación con la Sub Gerencia de Tributación aplicando las Normas Legales.
12. Proponer a la Gerencia de Administración Tributaria las Resoluciones de Imposición y Resolución de las Sanciones Administrativas de los infractores de las Normas vigentes.
13. Fiscalizar los procedimientos establecidos para la aplicación de sanciones por incumplimiento a las Normas Legales Municipales.
14. Cumplir los Procedimientos establecidos en la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las Normas Municipales.
15. Detectar y notificar a los contribuyentes omisos y/o morosos en el pago de los Tributos Municipales, en coordinación con la Unidad de Tributación, aplicándose las sanciones pertinentes.
16. Formular, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Institucional de su dependencia; así como elaborar la estadística de las acciones y resultados de su ejecución.
17. Otras funciones que le asigne el Gerente de Administración Tributaria.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO (ROF – 2019)

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La Gerencia de Administración Tributaria opera como un órgano de apoyo central responsable de planificar, organizar, dirigir y supervisar los procedimientos administrativos relacionados con los impuestos municipales. Además, se encarga de recaudar los recursos financieros generados a partir de Impuestos, Arbitrios Municipales e Ingresos No Tributarios provenientes de diversas instancias administrativas. Asimismo, administra los Tributos Municipales establecidos por la Constitución Política del Estado, el Código Tributario, la Ley de Tributación Municipal y las Ordenanzas Municipales. Esta gerencia está bajo la supervisión de un Funcionario de Confianza designado por el Alcalde, su cargo puede ser revocado por decisión del Titular del Pliego, y se encuentra jerárquicamente subordinada a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO 87º. – Funciones

La Gerencia de Administración Tributaria, cumple las siguientes funciones:

1. Planificar, supervisar y controlar la recaudación, captación y fiscalización de tributos de carácter Municipal; así como el registro y control de los ingresos generados por los distintos Órganos Administrativos de la Entidad.
2. Formular políticas y planificar la Gestión Tributaria Institucional, en concordancia con las normas y procedimientos administrativos tributarios generales vigentes.
3. Coordinar con las Unidades Orgánicas correspondientes, para la distribución adecuada de Costos de los Servicios Públicos Municipales y la correspondiente determinación de las Tasas a ser cobradas a los Contribuyentes.
4. Resolver las solicitudes, reclamaciones e impugnaciones de naturaleza tributaria y demás procedimientos que le competen.
5. Administrar y controlar los procesos de recaudación, registros, padrones tributarios y la fiscalización correspondiente.
6. Revisar proyectos de Ordenanzas Provinciales en materia tributaria, para su ratificación correspondiente.
7. Proponer a la Gerencia Municipal, proyectos para la suscripción de convenios en materia tributaria y no tributaria
8. Establecer procedimientos de determinación, emisión, notificación y cobranza de las obligaciones conforme al Código Tributario, Ley de Tributación Municipal y Ordenanzas vigentes.

9. Controlar y supervisar la actualización de la base de datos de los contribuyentes y realizar informes estadísticos de los ingresos.
10. Supervisar los archivos referentes a declaraciones juradas y valores tributarios, prestando una adecuada atención al contribuyente.
11. Supervisar acciones orientadas a detectar, identificar, sancionar a los omisos, morosos, subvaluadores, responsables de las faltas y delitos por infracciones tributarias, por acciones de fiscalización
12. Coordinar con entidades públicas o privadas, a fin de detectar infractores Tributarios y No Tributarios.
13. Formular y proponer a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la proyección de Ingresos corrientes (Impuestos, Tasas, Servicios, Contribuciones, etc.) para la formulación del presupuesto del ejercicio siguiente.
14. Cumplir y hacer cumplir las Normas del Sistema Nacional de Control, así como la implementación de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional.
15. Elaborar y proponer proyectos de Ordenanzas, de acuerdo a su competencia.
16. Tramitar los recursos de apelación y de quejas presentadas por los Contribuyentes, regulados por el TUO de la Ley de Tributación Municipal y el TUI del Código Tributario.
17. Emitir Resoluciones Gerenciales administrativas, de acuerdo a su competencia.
18. Formular, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Institucional (POI), como también proponer Directivas, Lineamientos, Reglamentos y Estadísticas de su dependencia, ajustados en el marco de las normas técnicas vigentes.
19. Otras funciones que le asigne dentro de su competencia, la Gerencia Municipal.

SUB GERENCIA DE TRIBUTACIÓN.

La Sub Gerencia de Tributación asume la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades relacionadas con la recepción, revisión, codificación, empadronamiento y archivo de las Declaraciones Juradas, en conformidad con las regulaciones vigentes. Esta entidad opera bajo la dirección de un funcionario superior y está subordinada en términos jerárquicos a la Gerencia de Administración Tributaria.

Artículo 90°. - Funciones.

La Sub Gerencia de Tributación, cumple con las siguientes funciones:

1. Extraer información de la base de datos y soporte técnico, para la elaboración de la distribución de costos de servicios.
2. Revisar, analizar y elaborar informe detallado de Contribuyentes deudores, para provisión y castigo de cuentas por cobrar de acuerdo a la normatividad vigente.
3. Elaborar estadísticas por grado de morosidad de las obligaciones tributarias.
4. Revisar, analizar y elaborar informe detallado respecto a las solicitudes y expedientes de los Contribuyentes, en observancia con el TUPA vigente y normas legales correspondientes.

5. Supervisar minuciosamente la recepción, registro y procesamiento de Obligaciones Tributarias y Tasas Municipales, siguiendo rigurosamente la Ley de Tributación Municipal, el Código Tributario en vigor y otras leyes pertinentes.
6. Diseñar una estrategia para llevar a cabo el proceso de digitalización de las Declaraciones Juradas de Impuestos presentadas en formato físico, y/o actualizar la base de datos y los valores de acuerdo con las modificaciones en los aranceles en cada ciclo presupuestal.
7. Calcular los montos de los Tributos, como el Impuesto Predial, Arbitrios Municipales (incluyendo barridos de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines, y servicios de seguridad ciudadana), basándose en las Declaraciones Juradas y/o las actualizaciones de valores. Además, generar sanciones y recargos por infracciones tributarias en concordancia con las disposiciones del Código Tributario..
8. Emitir liquidaciones tributarias, cautelando su integridad, seguridad, registro y determinando su destino según corresponde.
9. Determinar la base imponible y cuantía de las Declaraciones Juradas de los deudores tributarios por impuesto predial, vehicular y alcabala
10. Registrar y castigar las cuentas por cobrar provisionadas.
11. Establecer mecanismos de recepción sobre Declaraciones Juradas de auto valuó de inmuebles, en condición de propietario o poseionario.
12. Expedir copias simples y/o certificadas, constancias de Declaraciones Juradas y otros documentos tributarios computarizados.
13. Brindar orientación e información a los contribuyentes en materia tributaria.
14. Elaborar convenios por fraccionamiento de Deudas Tributarias.
15. Programar, ejecutar y controlar el proceso de obligaciones tributarias pendientes de pago.
16. Programar, emitir y controlar el proceso de notificación de las Declaraciones Juradas de auto valuó y vehiculares procesadas por actualización de valores,
17. Programar, emitir y controlar el proceso de notificación de valores de las obligaciones tributarias por pagar en cobranza ordinaria.
18. Establecer programas y procedimientos orientados a captar y atraer el Contribuyente para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias.
19. Elaborar la base de datos para enviar a la Central de Riesgos del Sistema Financiero a los Contribuyentes morosos.
20. Expedir copias de Declaraciones Juradas y otros documentos que obran en los files del Contribuyente a requerimiento del Poder Judicial, Policía Nacional, Ministerio Público, Tribunal Fiscal y/o titular del predio.
21. Emitir informes que se requiere relacionados a Resoluciones de Determinación, multa y /o órdenes de pago, así como cargos de notificación documentación contenidas en el file del Contribuyente.
22. Elaborar remesas de los Contribuyentes morosos para enviar a la Oficina de Ejecución Coactiva
23. Depuración de Contribuyentes no habidos, fallecidos y nuevos propietarios, y su proceso para fiscalización
24. Formular, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Institucional (POI), como también proponer Directivas, Lineamientos, reglamentos, y Estadísticas de su dependencia.
25. Otras funciones que le asigne dentro de su competencia, la Gerencia de Administración Tributaria.

SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN

Planificar, organizar, dirigir y supervisar el procedimiento de recolección de la Deuda Tributaria y No Tributaria de los Contribuyentes, con el objetivo de fomentar la obtención efectiva de los impuestos.

Esta entidad opera bajo la dirección de un líder directivo y está subordinada jerárquicamente a la Gerencia de Administración Tributaria.

Artículo 92º. - Funciones.

La Sub Gerencia de Recaudación, cumple las siguientes funciones:

1. Planificar, ejecutar, controlar y supervisar las actividades del Sistema de Recaudación Municipal.
2. Controlar, registrar, cautelar y mantener actualizado el Kardex de las especies valoradas de la Municipalidad (boletos de cobranza en general y recibos escalonados), con excepción de los formatos impresos y numerados (formatos de partidas de nacimientos, defunción, matrimonio, tarjeta de licencia de conducir y otros)
3. Administrar las especies valoradas a través de Kardex y llevar el control del uso adecuado del personal encargado de las cobranzas.
4. Efectuar Arqueos sorpresivos a caja y cobradores
5. Realizar el depósito de la recaudación del día dentro de las 24 horas, a las cuentas corrientes de la Entidad.
6. Mantener organizado y clasificado todo el acervo documentario que se origina en el Área como producto de las cobranzas y otras acciones administrativas diarias.
7. Elaborar e informar mensual, semestral y anual el balance de ingresos para la información contable y presupuestaria.
8. Emitir recibos de ingresos de caja de la recaudación diaria con sus clasificadores de ingresos, para ser registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)
9. Elaborar el proyecto de ingresos anual y su ejecución PIA
10. Elaborar informes con registro SIAF, para devoluciones de pagos diversos a solicitud de los usuarios.
11. Efectuar informes diversos a pedido de las Unidades Orgánicas con relación a pagos diversos que son realizados por los Usuarios en sus diferentes rubros
12. Formular, ejecutar y evaluar el Plan Operativo (POI), como también proponer Directivas, Lineamientos, Reglamentos y Estadísticas de su dependencia, ajustados en el marco de las normas técnicas vigentes.
13. Otras funciones que le asigne dentro de su competencia, la Gerencia de Administración Tributaria.

SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN

La Sub Gerencia de Fiscalización, es el Órgano encargado de programar, organizar, dirigir, coordinar y ejecutar las actividades de fiscalización concernientes a Impuestos, Contribuciones, Tasas (Derechos, Licencias, Arbitrios), habilitaciones y otros Tributos Municipales. Está a cargo de un Directivo que depende jerárquicamente de la Gerencia de Administración Tributaria.

Artículo 94º. - Funciones.

La Sub Gerencia de Fiscalización, cumple las funciones siguientes:

1. Programar, ejecutar, controlar, y supervisar las acciones de fiscalización de Impuestos: predial, Contribuciones, Tasas (Derechos, Licencias, Arbitrios), habilitaciones y otros tributos Municipales en coordinación con las Unidades Orgánicas correspondientes.
2. Verificar las Declaraciones Juradas presentados por los Contribuyentes y las acotaciones que se emiten para el pago correspondientes determinando su conformidad u observación para su corrección
3. Verificar el uso de predios, teniendo en cuenta la Licencia Municipal de funcionamiento y especial expedidos.
4. Procesar la información de fiscalización ejecutada con oportunidad, emitiendo Dictámenes y/o informes de Acotación y Liquidación de Obligaciones Tributarias; así como emitir informes técnicos a las reclamaciones formuladas, en estricta observancia del Código Tributario y otras normas afines.
5. Realizar comparaciones de información con base en las Licencias de Construcción, expansiones de propiedades, etc., para verificar si los contribuyentes han declarado correctamente dichas situaciones.
6. Organizar, dirigir y llevar a cabo actividades de control en los locales y espacios donde se desarrollen actividades públicas no deportivas, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones municipales.
7. Confirmar que se cumplan los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y regulaciones afines, determinando si proceden deducciones en el impuesto predial, exenciones e inafectaciones.
8. Supervisar el cumplimiento de los compromisos de pago acordados por los contribuyentes.
9. Elaborar el Plan de Recuperación de Ingresos Municipales, organizando la inclusión total de los contribuyentes que no han cumplido con sus deberes tributarios municipales, en coordinación con la Subgerencia de Control Urbano y Catastro.
10. Recibir y atender las objeciones de los Contribuyentes, tomando medidas correspondientes tras la verificación, y aplicando las Normas Municipales correspondientes.
11. Identificar y notificar a los Contribuyentes que no han pagado sus Tributos Municipales a tiempo, en colaboración con la Subgerencia de Tributación, siguiendo las leyes establecidas.
12. Sugerir a la Gerencia de Administración Tributaria las Resoluciones de Imposición y las Resoluciones de Sanciones Administrativas para aquellos que violen las normativas vigentes.
13. Supervisar los procedimientos relacionados con la imposición de sanciones por incumplimiento de las Normas Legales Municipales.

De los dos reglamentos en estudio se pudo observar que, en el Reglamento de Organización y Funciones del 2019, se propusieron nuevas funciones que ayudaron a mejorar el proceso de gestión de administración tributaria, dentro de las funciones nuevas consignadas en el mencionado reglamento están:

- Planificar, supervisar y controlar la recaudación, captación y fiscalización de tributos de carácter Municipal; así como el registro y control de los ingresos generados por los distintos Órganos Administrativos de la Entidad.
- Brindar orientación e información a los contribuyentes en materia tributaria.
- Establecer procedimientos de determinación, emisión, notificación y cobranza de las obligaciones conforme al Código Tributario, Ley de Tributación Municipal y Ordenanzas vigentes.
- Controlar y supervisar la actualización de la base de datos de los contribuyentes y realizar informes estadísticos de los ingresos.
- Supervisar los archivos referentes a declaraciones juradas y valores tributarios, prestando una adecuada atención al contribuyente.
- Determinar los Tributos, Impuesto Predial, Arbitrios Municipales (barridos de calles, recojo de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo) según Declaraciones Juradas y/o actualización de valores y generar las multas, moras por infracción tributaria, en concordancia con lo dispuesto en el Código Tributario.
- Programar, ejecutar y controlar el proceso de obligaciones tributarias pendientes de pago.
- Establecer programas y procedimientos orientados a captar y atraer el Contribuyente para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias.

Para ello en cumplimiento de lo expuesto se seleccionó, 60 pobladores que cumple con el ejercicio de sus pagos de impuestos prediales a los que se les brindo los servicios que devienen de las funciones descritas.

A continuación, se presentan los organigramas correspondientes al Reglamento de Organización y Funciones del 2017 y el Reglamento de Organización y Funciones del 2019, respectivamente.

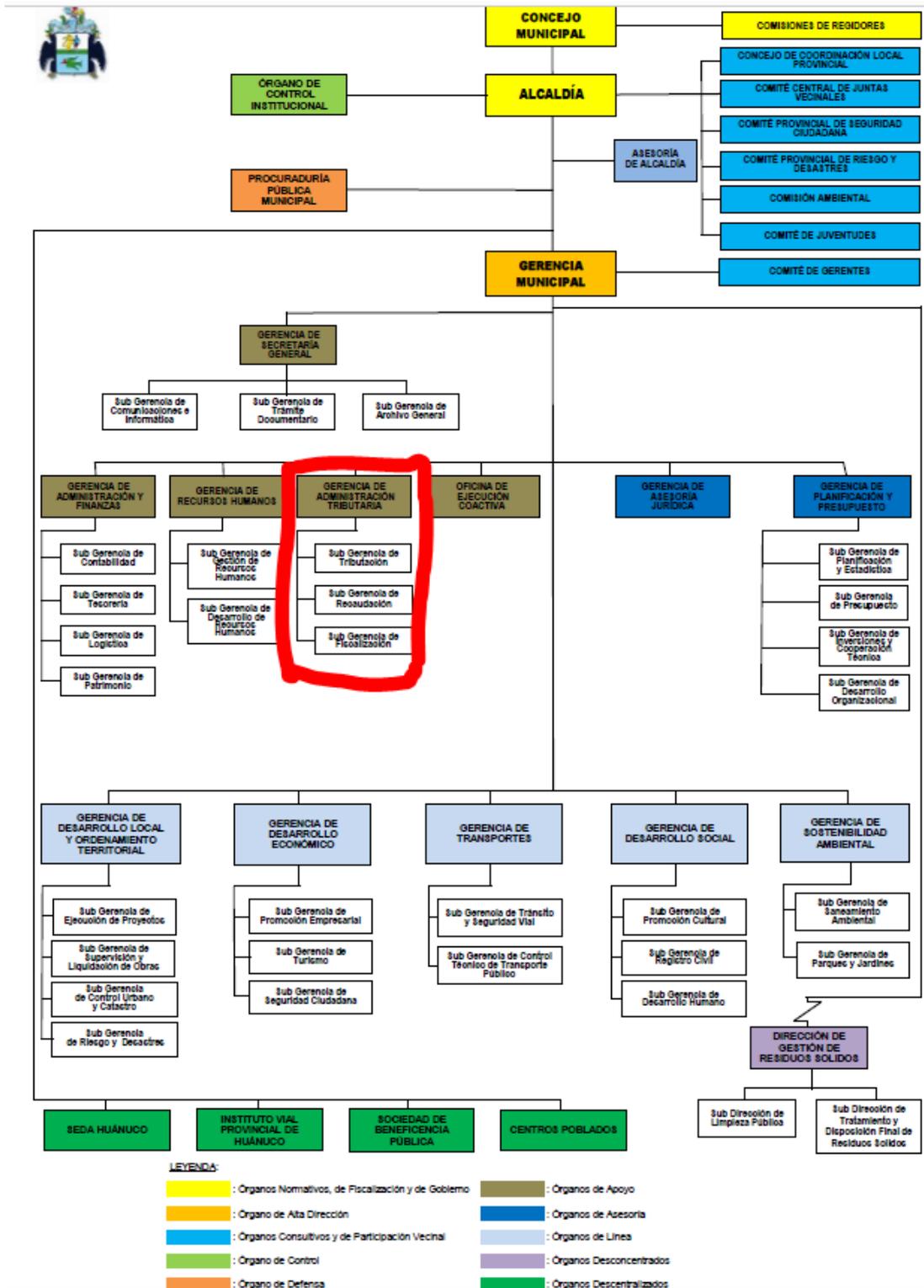


Figura 9. Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huánuco, 2017

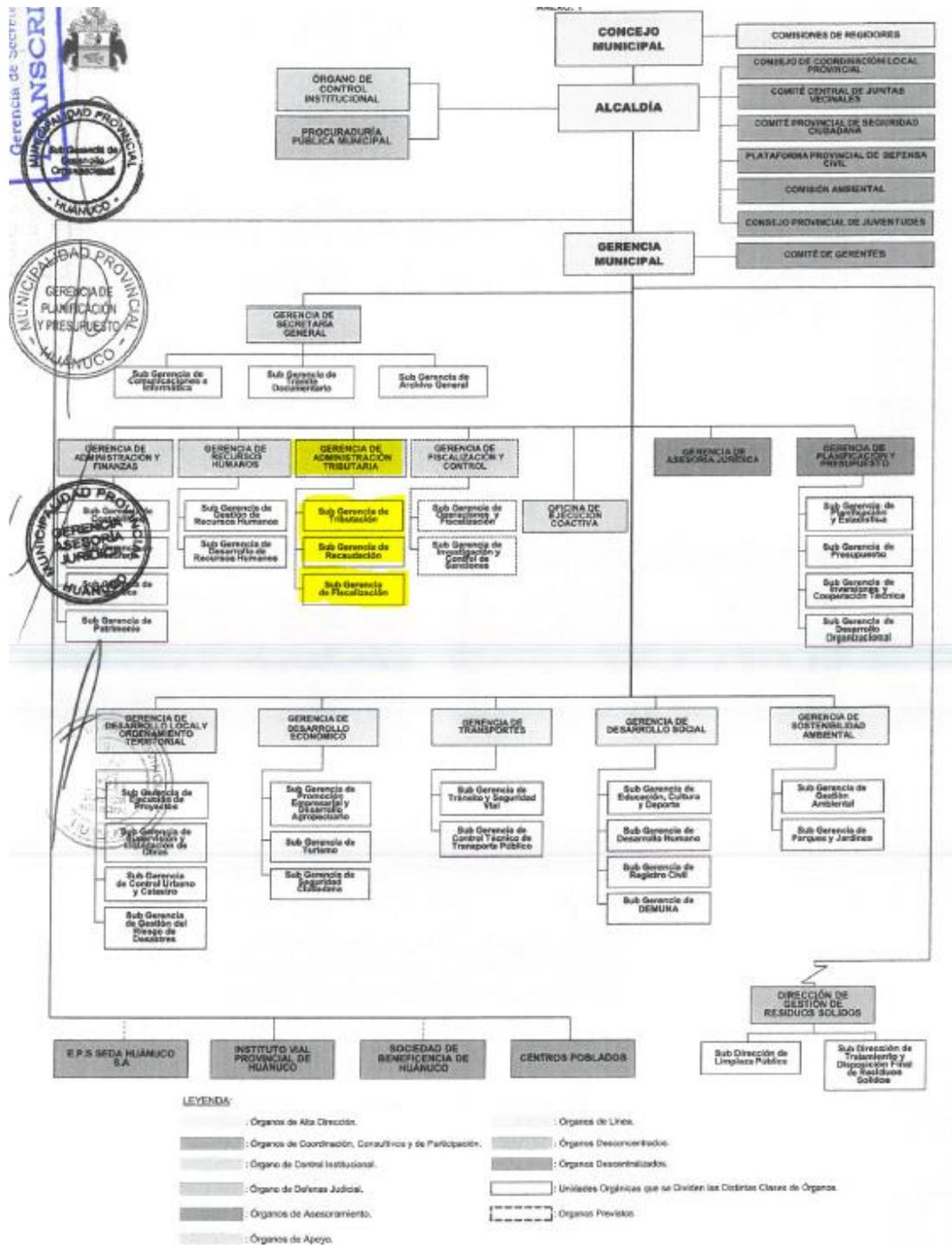


Figura 10. Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huánuco, 2019.

Podemos visualizar que tanto en el Reglamento de Organización y Funciones del 2017 y 2019, se ha mantenido la estructura orgánica.

Evaluación de cumplimiento con el impuesto predial

Asimismo, es importante mencionar que actualmente en la Municipalidad Provincial de Huánuco, cobra diferentes tributos, sin embargo, para nuestro estudio, se tocará únicamente el impuesto predial de ello podemos mencionar que, se cuenta con información correspondiente de los pagos realizados desde los años 1999 hasta el 2019. Lo cual no permitirá conocer variación por cada año, de la recaudación, verificando el incremento o decremento de la recaudación del impuesto predial.

Tabla 7.

Recaudación del impuesto predial de 1999 al 2019

Acumulado 1999-2013	Año 2013	Año 2014	Año 2015
S/ 2.701.160,15	S/ 578,03	S/ 596.597,81	S/ 758.844,86

Fuente: Balance Patrimonial del 01 de enero al 30 de junio del año 2019

Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
S/ 1.543.513,79	S/ 2.302.804,21	S/ 3.184.252,79	S/ 4.939.124,98	S/ 16.026.876,62

Podemos visualizar que los ingresos por cada año, se han ido incrementando desde 1999 hasta el 2019.

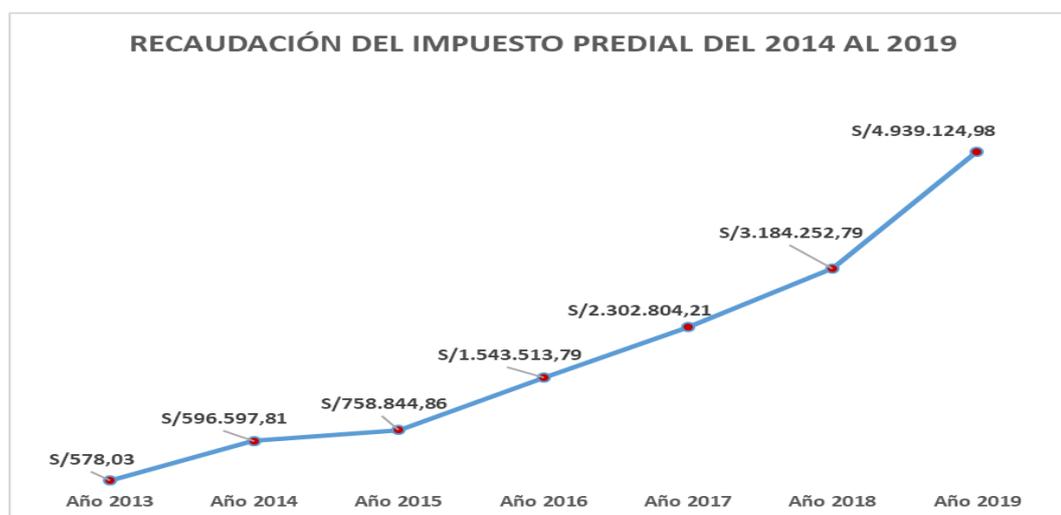


Gráfico 1. *Recaudación del impuesto Predial del 2014 al 2019.*

Fuente: Balance Patrimonial del 01 de enero al 30 de junio del año 2019

Sin embargo, podemos visualizar que a pesar de que los ingresos han incrementado para la recaudación del impuesto predial, también se ha dado el incremento en las cuentas por cobrar respecto de este procedimiento administrativo, expuesto en el Balance Patrimonial del 01 de enero al 30 de junio del año 2019. (Municipalidad de Huánuco, 2019) Siendo el saldo de los años anteriores S/. 209 624,63.

Tabla 8.

Balance patrimonial del 01 de enero al 30 de junio del año 2019.

CARGO	ABONO	NOMENCLATURA DE LAS CUENTAS DE INGRESO	SALDO INICIAL	CUENTAS POR COBRAR AL 30/06/2019	MOVIMIENTOS DEL AÑO 2019						TOTAL DE ENERO A JUNIO 2019	SALDO FINAL
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO		
1201	4.10	Predial		S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/
.01.0	2.01		6.966.730,48	153.891,38	361.739,20	1.209.950,23	324.654,12	645.548,76	257.120,49	2.952.904,18	16.026.876,62	
1	0.10		1		S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/
		Año 2019	6.757.105,85	28.155,66	187.541,64	895.582,42	155.935,32	407.451,48	143.314,35	1.817.980,87	4.939.124,98	
		Años anteriores	S/ 12.013.050,32	S/ 209.624,63	S/ 125.735,72	S/ 174.197,56	S/ 314.367,81	S/ 168.718,80	S/ 238.097,28	S/ 113.806,14	S/ 1.134.923,31	S/ 11.087.751,64

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria – Sub Gerencia de Recaudación, 2019

Finalmente se puede señalar que actualmente la Municipalidad de Huánuco, tiene un saldo de S/ 16.026.876,62 por cobrar en impuestos prediales; sin embargo también podemos visualizar que entre los meses de enero a julio del 2019, por parte de los ingresos prediales se registró un mayor número de recursos que años anteriores; afirmando de esta manera que las funciones provistas en el nuevo reglamento de organización y funciones 2019 de la Municipalidad a contribuido bajo las distintas acciones que se han tomado en cumplimiento de estas funciones.

Fuente: Cuestionario para determinar si la gestión administrativa tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco, 2019.

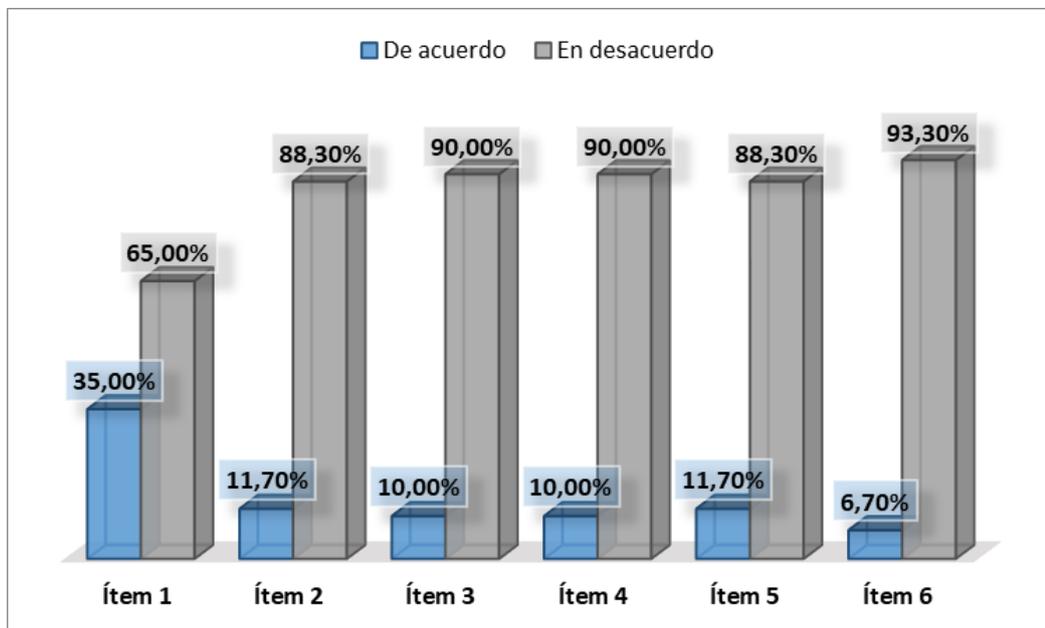


Gráfico 2. Resultados por indicador para la Dimensión 1: Servicio de orientación al contribuyente, para el grupo experimental, para el pre test.

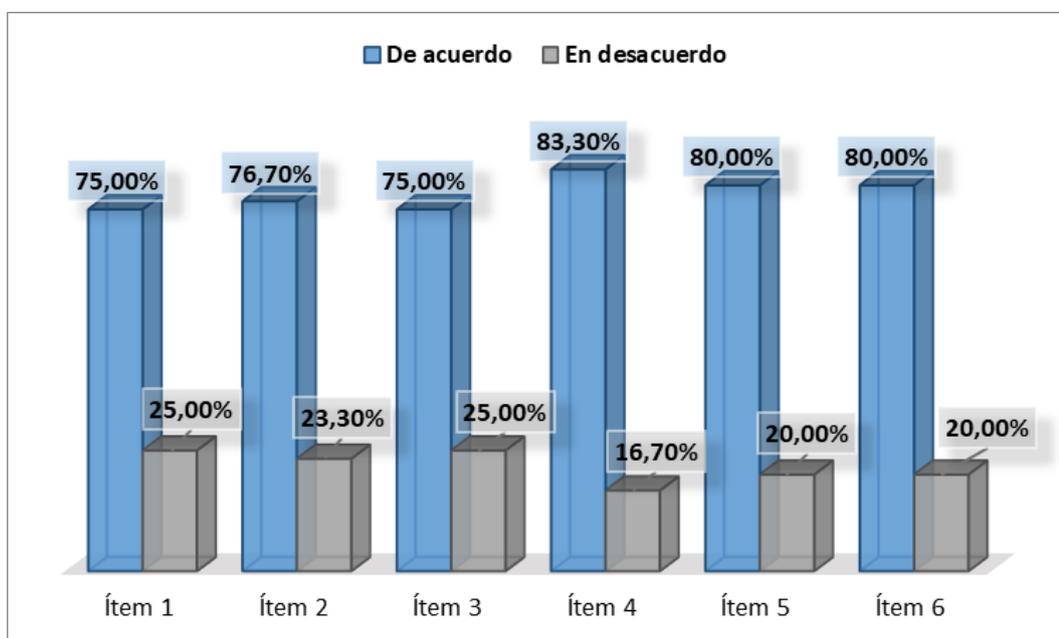


Gráfico 3. Resultados por indicador para la Dimensión 1: Servicio de orientación al contribuyente, para el grupo experimental, para el pos test.

Interpretación de resultados:

La tabla N° 9, se presentan los resultados analizados del instrumento aplicado a los 60 pobladores del Distrito de Huánuco; que han realizado el pago correspondiente de su impuesto predial, en la caja de la Municipalidad, asimismo el instrumento se estructuró en dimensiones para cada una de las variables, para el **pre test**, en el grupo experimental, bajo los lineamientos del **Reglamento de Organización y Funciones del 2017**, siendo para la **dimensión servicio de orientación al contribuyente**, del cual se evaluó como se siente el contribuyente respecto al servicio prestado por la Municipalidad, dimensión estructurada en seis ítems, en los cuales se estudió para el **ítem 1; como se considera la orientación que se le brinda al contribuyente** para realizar el pago correspondiente de su impuesto predial, de ello la percepción fue que 21 pobladores correspondientes al 35% del total están de acuerdo con la información recibida, sin embargo 39 pobladores correspondientes al 65% se encuentran en desacuerdo, manifestando que se requieren una información más precisa; para el **ítem 2; siente que el personal está totalmente capacitado para cumplir con las funciones de recaudación de la Gerencia de Administración Tributaria**, de ello la percepción fue que 7 pobladores, correspondiente al 11.70% se encuentran de acuerdo y 53 pobladores, correspondiente al 88.30%, manifestando que ello necesitan mayor precisión en las indicaciones provistas por los encargados; para el **ítem 3, la información que se le brinda al contribuyente es la correcta**, de ello la percepción fue que 6 pobladores, correspondientes al 10.00% se encuentran de acuerdo, mientras que 54 pobladores correspondiente al 90.00% no se encuentran de acuerdo, para el **ítem 4, considera como adecuado el personal asignado a la oficina para cumplir con la recaudación de impuestos municipales**, de ello 6 pobladores correspondiente al 10.00%, mientras que 54 pobladores correspondiente al 90.00%, se encuentran en desacuerdo, para el **ítem 5, la Gerencia de Administración Tributaria cuenta con una página web donde los contribuyentes pueden recibir una orientación tributaria eficiente**, de ello 7 pobladores correspondiente al 11.70%, se encontraban de acuerdo, mientras que 53 pobladores correspondiente al 88.30% no se encuentran de acuerdo, para el **ítem 6, la Gerencia de Administración Tributaria utiliza canales de comunicación virtual para orientar a sus contribuyentes**, de ello 4 pobladores

correspondiente al 6.70% se encuentran de acuerdo, mientras que 56 pobladores correspondiente al 93.30% se encuentran en desacuerdo.

para el **pos test**, en el grupo experimental, bajo los lineamientos del **Reglamento de Organización y Funciones del 2019**, siendo para la **dimensión servicio de orientación al contribuyente**, del cual se evaluó como se siente el contribuyente respecto al servicio prestado por la Municipalidad, dimensión estructurada en seis ítems, en los cuales se estudió para el **ítem 1; como se considera la orientación que se le brinda al contribuyente** para realizar el pago correspondiente de su impuesto predial, de ello la percepción fue que 45 pobladores correspondientes al 75% del total están de acuerdo con la información recibida, 15 pobladores correspondientes al 25% se encuentran en desacuerdo, de ello podemos visualizar que ahora se brinda una información más detallada; para el **ítem 2; siente que el personal está totalmente capacitado para cumplir con las funciones** de recaudación de la Gerencia de Administración Tributaria, de ello la percepción fue que 46 pobladores, correspondiente al 76.70% se encuentran de acuerdo y 14 pobladores, correspondiente al 23.30%, manifestando que ahora conocen mejor el procedimiento para realizar los pagos del impuesto predial; para el **ítem 3, la información que se le brinda al contribuyente es la correcta**, de ello la percepción fue que 45 pobladores, correspondientes al 75.00% se encuentran de acuerdo, mientras que 15 pobladores correspondiente al 25.00% no se encuentran de acuerdo, para el **ítem 4, considera como adecuado el personal asignado a la oficina para cumplir con la recaudación de impuestos municipales**, de ello 50 pobladores correspondiente al 83.30%, mientras que 10 pobladores correspondiente al 16.70%, se encuentran en desacuerdo, para el **ítem 5, la Gerencia de Administración Tributaria cuenta con una página web donde los contribuyentes pueden recibir una orientación tributaria eficiente**, de ello 48 pobladores correspondiente al 80.00%, se encontraban de acuerdo, mientras que 12 pobladores correspondiente al 20.00% no se encuentran de acuerdo, para el **ítem 6, la Gerencia de Administración Tributaria utiliza canales de comunicación virtual para orientar a sus contribuyentes**, de ello 48 pobladores

correspondiente al 80.00% se encuentran de acuerdo, mientras que 12 pobladores correspondiente al 20.00% se encuentran en desacuerdo.

DIMENSIÓN 2: FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

INDICADORES: Ítem 7 al 12.

Tabla 10.

Resultados por indicador para la Dimensión 2: fiscalización tributaria, pre y pos test, para el grupo experimental.

	Ítem 7		Ítem 8		Ítem 9		Ítem 10		Ítem 11		Ítem 12	
PRE TEST												
Nivel o categoría	Fi	%										
De acuerdo	5	8.30	6	10.00	5	8.30	5	8.30	5	8.30	5	8.30
En desacuerdo	55	91.70	54	90.00	55	91.70	55	91.70	55	91.70	55	91.70
TOTAL	60	100	60	100	60	100	60	100	60	100	60	100
POS TEST												
Nivel o categoría	Fi	%										
De acuerdo	52	86.70	49	81.70	52	86.70	50	83.30	50	83.30	51	85.00
En desacuerdo	8	13.30	11	18.30	8	13.30	10	16.70	10	16.70	9	15.00
TOTAL	60	100	60	100	60	100	60	100	60	100	60	100

Fuente: Cuestionario para determinar si la gestión administrativa tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco, 2019.

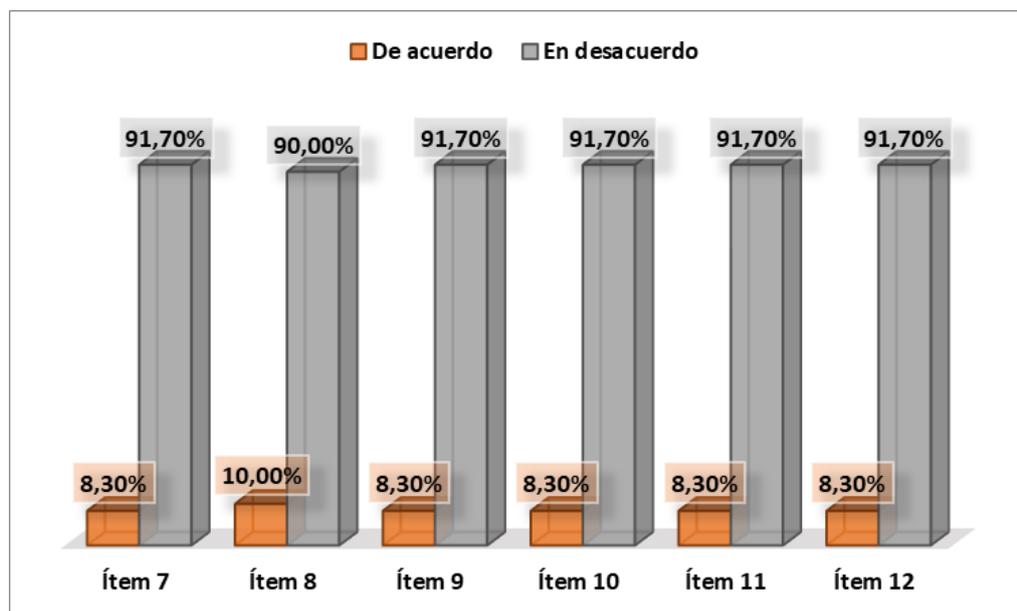


Gráfico 4. Resultados por indicador para la Dimensión 2: Fiscalización Tributaria, pre test, grupo experimental.

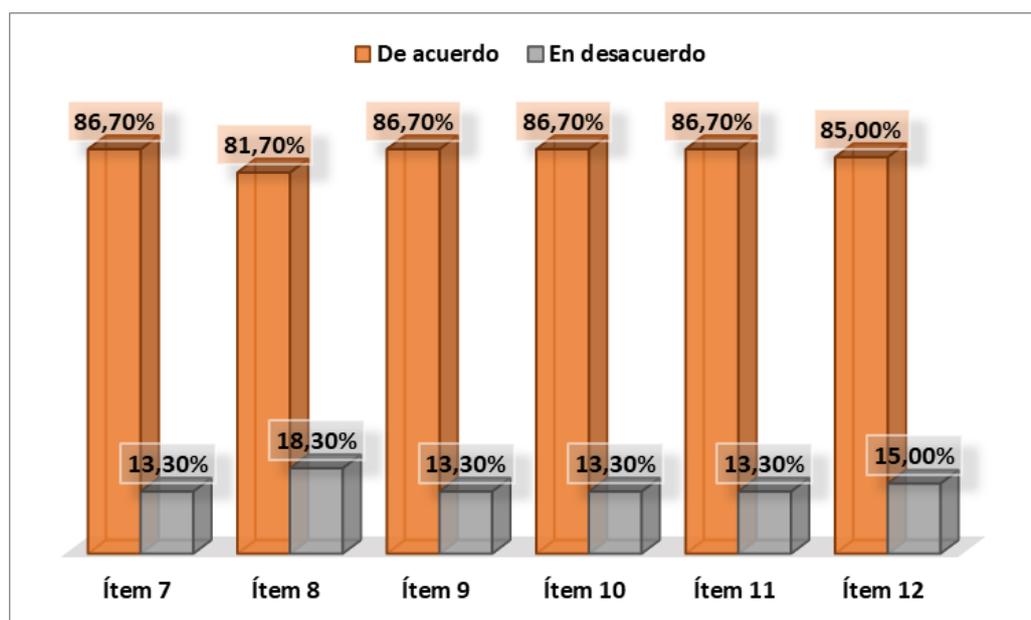


Gráfico 5. Resultados por indicador para la Dimensión 2: Fiscalización Tributaria, pos test, grupo experimental.

Interpretación de resultados:

La tabla N° 10, se presentan los resultados analizados del instrumento aplicado a los 60 pobladores del Distrito de Huánuco; que han realizado el pago correspondiente de su impuesto predial, en la caja de la Municipalidad, asimismo el instrumento se estructuró en dimensiones para cada una de las variables, para

el **pre test**, en el grupo experimental, bajo los lineamientos del **Reglamento de Organización y Funciones del 2017**, siendo para la **dimensión fiscalización tributaria**, del cual se evaluó como se siente el contribuyente respecto a la ejecución de la fiscalización por parte de la Municipalidad, dimensión estructurada en seis ítems, en los cuales se estudió para el **ítem 7; Se actualiza de manera frecuente el registro de contribuyentes de la Municipalidad** que realizan el pago correspondiente de su impuesto predial, de ello la percepción fue que 5 pobladores correspondientes al 8.30% del total están de acuerdo que la información es correctamente registrada, sin embargo 55 pobladores correspondientes al 91.70% se encuentran en desacuerdo, manifestando que en muchos casos solicitaron la actualización de sus pagos siendo estos en casos no registrados; para el **ítem 8; Se realiza campañas de actualización para la ampliación de la base de contribuyentes**, de ello la percepción fue que 6 pobladores, correspondiente al 10.00% se encuentran de acuerdo y 54 pobladores, correspondiente al 90.00%, manifestando que mayor información sobre el procedimiento para realizar el registro de su predio en la municipalidad; para el **ítem 9, Las características de los predios no se encuentra desactualizadas**, de ello la percepción fue que 5 pobladores, correspondientes al 8.30% se encuentran de acuerdo, mientras que 55 pobladores correspondiente al 91.70% no se encuentran de acuerdo, para el **ítem 10, Considera que la Gerencia de Administración Tributaria cuenta con mecanismos para la permanente actualización de las características de los predios**, de ello 5 pobladores correspondiente al 8.30%, mientras que 55 pobladores correspondiente al 91.70%, se encuentran en desacuerdo, para el **ítem 11, El personal de la oficina está conoce su trabajo para cumplir con eficiencia las funciones del cargo que se les ha asignado**, de ello 5 pobladores correspondiente al 8.30%, se encontraban de acuerdo, mientras que 55 pobladores correspondiente al 91.70% no se encuentran de acuerdo, para el **ítem 12, Considera como suficiente la cantidad de equipos de computación con los que cuentan para cumplir con la recaudación de los impuestos**, de ello 5 pobladores correspondiente al 8.30% se encuentran de acuerdo, mientras que 55 pobladores correspondiente al 91.70% se encuentran en desacuerdo.

Para el **pos test**, en el grupo experimental, bajo los lineamientos del **Reglamento de Organización y Funciones del 2019**, siendo para la **dimensión fiscalización tributaria**, del cual se evaluó como se siente el contribuyente respecto a la ejecución de la fiscalización por parte de la Municipalidad, dimensión estructurada en seis ítems, en los cuales se estudió para el **ítem 7; Se actualiza de manera frecuente el registro de contribuyentes de la Municipalidad** que realizan el pago correspondiente de su impuesto predial, de ello la percepción fue que 52 pobladores correspondientes al 86.70% del total están de acuerdo que la información es correctamente registrada, sin embargo 8 pobladores correspondientes al 13.30% se encuentran en desacuerdo, manifestando que en muchos casos solicitaron la actualización de sus pagos siendo estos en casos no registrados; para el **ítem 8; Se realiza campañas de actualización para la ampliación de la base de contribuyentes**, de ello la percepción fue que 49 pobladores, correspondiente al 81.70% se encuentran de acuerdo y 11 pobladores, correspondiente al 18.30%, manifestando que mayor información sobre el procedimiento para realizar el registro de su predio en la municipalidad; para el **ítem 9, Las características de los predios no se encuentra desactualizadas**, de ello la percepción fue que 52 pobladores, correspondientes al 86.70% se encuentran de acuerdo, mientras que 8 pobladores correspondiente al 13.30% no se encuentran de acuerdo, para el **ítem 10, Considera que la Gerencia de Administración Tributaria cuenta con mecanismos para la permanente actualización de las características de los predios**, de ello 50 pobladores correspondiente al 83.30%, mientras que 10 pobladores correspondiente al 16.70%, se encuentran en desacuerdo, para el **ítem 11, El personal de la oficina está conoce su trabajo para cumplir con eficiencia las funciones del cargo que se les ha asignado**, de ello 50 pobladores correspondiente al 83.30%, se encontraban de acuerdo, mientras que 10 pobladores correspondiente al 16.70% no se encuentran de acuerdo, para el **ítem 12, Considera como suficiente la cantidad de equipos de computación con los que cuentan para cumplir con la recaudación de los impuestos**, de ello 51 pobladores correspondiente al 85.00% se encuentran de acuerdo, mientras que 9 pobladores correspondiente al 15.00% se encuentran en desacuerdo.

DIMENSIÓN 3: COBRANZA TRIBUTARIA

INDICADORES: Ítem 13 al 19.

Tabla 11.

Resultados por indicador para la Dimensión 3: cobranza tributaria, pre y pos test, para el grupo experimental.

	Ítem 13		Ítem 14		Ítem 15		Ítem 16		Ítem 17		Ítem 18		Ítem 19	
PRE TEST														
Nivel o categoría	Fi	%												
De acuerdo	5	8.30	5	8.30	5	8.30	2	3.30	5	8.30	5	8.30	5	8.30
En desacuerdo	55	91.70	55	91.70	55	91.70	58	96.70	55	91.70	55	91.70	55	91.70
TOTAL	60	100	60	100	60	100	60	100	60	100	60	100	60	100
POS TEST														
Nivel o categoría	Fi	%												
De acuerdo	53	88.30	53	88.30	50	83.30	52	86.70	53	88.30	52	86.70	54	90.00
En desacuerdo	7	11.70	7	11.70	10	16.70	8	13.30	7	11.70	8	13.30	6	10.00
TOTAL	60	100	60	100	60	100	60	100	60	100	60	100	60	100

Fuente: Cuestionario para determinar si la gestión administrativa tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco, 2019.

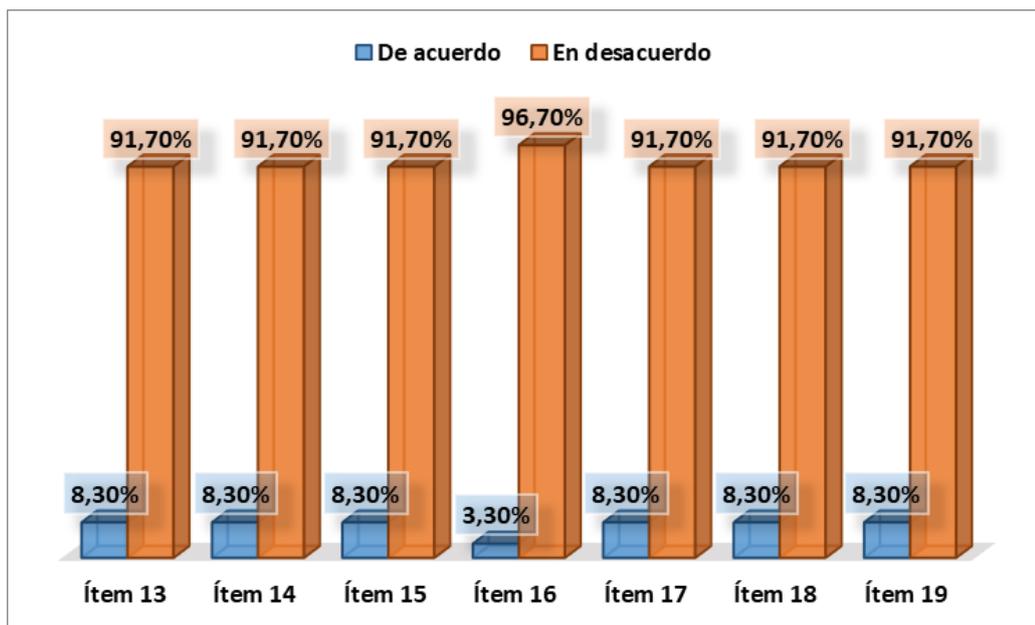


Gráfico 6. Resultados por indicador para la Dimensión 3: Cobranza Tributaria, pre test, grupo experimental.

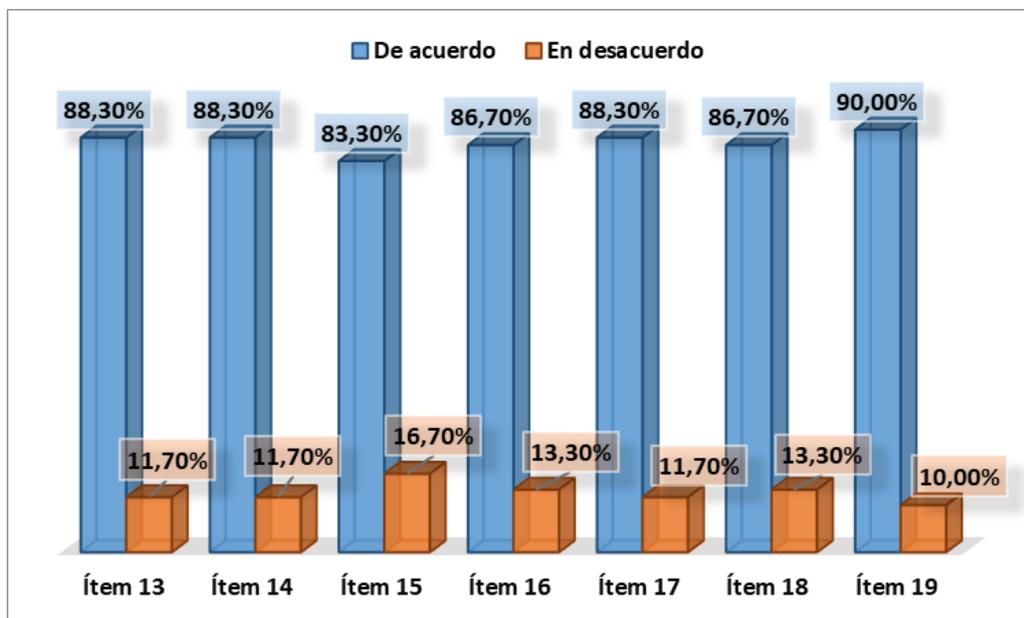


Gráfico 7. Resultados por indicador para la Dimensión 3: Cobranza Tributaria, pos test, grupo experimental.

Interpretación de resultados:

La tabla N° 14, se presentan los resultados analizados del instrumento aplicado a los 60 pobladores del Distrito de Huánuco; que han realizado el pago correspondiente de su impuesto predial, en la caja de la Municipalidad, asimismo el instrumento se estructuró en dimensiones para cada una de las variables, para el **pre test**, en el grupo experimental, bajo los lineamientos del **Reglamento de Organización y Funciones del 2017**, siendo para la **dimensión cobranza tributaria**, del cual se evaluó como se siente el contribuyente respecto a la ejecución de la fiscalización por parte de la Municipalidad, dimensión estructurada en seis ítems, en los cuales se estudió para el **ítem 13; Califica como exitosa la recaudación del impuesto predial**, de ello la percepción fue que 5 pobladores correspondientes al 8.30% del total están de acuerdo con la información recibida, sin embargo 55 pobladores correspondientes al 91.70% se encuentran en desacuerdo, manifestando que se requieren una información más precisa; para el **ítem 14; Considera que la recaudación del impuesto predial se realiza por los montos y plazos estimados**, de ello la percepción fue que 5 pobladores, correspondiente al 8.30% se encuentran de acuerdo y 55 pobladores,

correspondiente al 91.70%, manifestando que ello necesitan mayor precisión en las indicaciones provistas por los encargados; para el **ítem 15, cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es satisfactoria**, de ello la percepción fue que 5 pobladores, correspondientes al 8.30% se encuentran de acuerdo, mientras que 55 pobladores correspondiente al 91.70% no se encuentran de acuerdo, para el **ítem 16, Los equipos informáticos con que cuenta la oficina para los procesos relacionados con la recaudación de los impuestos municipales tiene las características y la capacidad requerida**, de ello 2 pobladores correspondiente al 3.30%, mientras que 58 pobladores correspondiente al 96.70%, se encuentran en desacuerdo, para el **ítem 17, Califica como satisfactoria la cantidad de equipos de computación para las labores de recaudación tributaria**, de ello 5 pobladores correspondiente al 8.30%, se encontraban de acuerdo, mientras que 55 pobladores correspondiente al 91.70% no se encuentran de acuerdo, para el **ítem 18, Considera como eficiente y eficaz el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes en la municipalidad de Huánuco**, de ello 5 pobladores correspondiente al 8.30% se encuentran de acuerdo, mientras que 55 pobladores correspondiente al 91.70% se encuentran en desacuerdo. **Ítem 19, Califica como eficiente y productivo el personal asignado a la oficina**, de ello 5 pobladores correspondiente al 8.30% se encuentran de acuerdo, mientras que 55 pobladores correspondiente al 91.70% se encuentran en desacuerdo.

Para el **pos test**, en el grupo experimental, bajo los lineamientos del **Reglamento de Organización y Funciones del 2019**, siendo para la **dimensión cobranza tributaria**, del cual se evaluó como se siente el contribuyente respecto a la ejecución de la fiscalización por parte de la Municipalidad, dimensión estructurada en seis ítems, en los cuales se estudió para el **ítem 13; Califica como exitosa la recaudación del impuesto predial**, de ello la percepción fue que 53 pobladores correspondientes al 88.30% del total están de acuerdo con la información recibida, sin embargo 7 pobladores correspondientes al 11.70% se encuentran en desacuerdo, manifestando que se requieren una información más precisa; para el **ítem 14; Considera que la recaudación del impuesto predial**

se realiza por los montos y plazos estimados, de ello la percepción fue que 53 pobladores, correspondiente al 88.30% se encuentran de acuerdo y 7 pobladores, correspondiente al 11.70%, manifestando que ello necesitan mayor precisión en las indicaciones provistas por los encargados; para el **ítem 15, cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es satisfactoria**, de ello la percepción fue que 50 pobladores, correspondientes al 83.30% se encuentran de acuerdo, mientras que 10 pobladores correspondiente al 16.70% no se encuentran de acuerdo, para el **ítem 16, Los equipos informáticos con que cuenta la oficina para los procesos relacionados con la recaudación de los impuestos municipales tiene las características y la capacidad requerida**, de ello 52 pobladores correspondiente al 86.70%, mientras que 8 pobladores correspondiente al 13.30%, se encuentran en desacuerdo, para el **ítem 17, Califica como satisfactoria la cantidad de equipos de computación para las labores de recaudación tributaria**, de ello 53 pobladores correspondiente al 88.30%, se encontraban de acuerdo, mientras que 7 pobladores correspondiente al 11.70% no se encuentran de acuerdo, para el **ítem 18, Considera como eficiente y eficaz el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes en la municipalidad de Huánuco**, de ello 52 pobladores correspondiente al 86.70% se encuentran de acuerdo, mientras que 8 pobladores correspondiente al 13.30% se encuentran en desacuerdo. **Ítem 19, Califica como eficiente y productivo el personal asignado a la oficina**, de ello 54 pobladores correspondiente al 90.00% se encuentran de acuerdo, mientras que 6 pobladores correspondiente al 10.00% se encuentran en desacuerdo.

5.2 Análisis inferencial y/o contrastación de hipótesis

Para la contrastación de las hipótesis se aplica la prueba no paramétrica de MacNemar, en relación a los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento al grupo experimental, de ello obtuvimos los siguientes resultados:

5.2.1. Contrastación de Hipótesis General

Variables:

V. I.: Gestión administrativa tributaria

V. D.: Recaudación del impuesto predial

Planteamiento de hipótesis:

HG_0 : La gestión administrativa tributaria no incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.

HG_A : La gestión administrativa tributaria incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.

Hipótesis Estadística

Con el propósito de evaluar la asociación entre las variables, se procederá a contrastar el valor de "p" con el nivel de significancia:

Cuando el valor de "p" es menor o igual a α : Las probabilidades de observar diferentes distribuciones de valores entre las variables son equivalentes (Implica la refutación de $[[HG]]_0$).

En el caso de que el valor de "p" supere a α : Las distribuciones de valores diferentes entre las variables no presentan probabilidades comparables (No se puede desechar la hipótesis $[[HG]]_0$).

Esta evaluación sigue una dirección unilateral hacia la derecha, en línea con las condiciones establecidas en la hipótesis alternativa, $[[HG]]_A$.

Empleamos el software estadístico SPSS para la prueba de MacNemar:

Tabla 12.

Resultados de la prueba de Hipótesis General para el grupo experimental, para la variable Gestión administrativa tributaria.

		GESTIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA (DESPUÉS)		Total
		En desacuerdo	De acuerdo	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA (ANTES)	En desacuerdo	1	53	54
	De acuerdo	0	6	6
Total		1	59	60

Fuente: Datos procesados en el Software SPSS

Análisis de Resultados: Al aplicar la prueba no paramétrica de MacNemar como se aprecia que para el grupo experimental al estudiar los valores obtenidos para la variable gestión administrativa tributaria 53 pobladores cambiaron positivamente de actitud; cabe señalar que este grupo de pobladores han realizado el pago de sus impuestos prediales de acuerdo al cronograma establecido por la Municipalidad de Huánuco. Cabe mencionar que la Municipalidad en la ejecución de la función establecer programas y procedimientos orientados a captar y atraer el Contribuyente para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias, contribuyo al cumplimiento oportuno del impuesto predial aplicado únicamente para la muestra.

Estadísticos de prueba

	Hipótesis nula	Test	Sig.	Decisión
1	Las distribuciones de valores diferentes entre A_GESTIÓN_ADMINISTRATIVA y D_GESTIÓN_ADMINISTRATIVA tienen las mismas probabilidades.	Prueba McNemar de muestras relacionadas	,000	Rechazar la hipótesis nula.

Se muestran las significancias asintóticas. El nivel de significancia es .05.

Decisión:

Los datos obtenidos del estadístico de prueba no paramétrico de McNemar para muestras relacionadas; donde el p_valor 0,000 es menor que el valor de alfa 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula; es decir La gestión administrativa tributaria no incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, ya que incrementó el número de pobladores que se encuentran de acuerdo con la gestión administrativa cumple con los requerimientos de los usuarios.

5.2.2. Contrastación de Hipótesis Específicas

Planteamiento de Hipótesis Secundaria 1:

HE1₀: El servicio de orientación al contribuyente incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.

HE1_A: El servicio de orientación al contribuyente incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.

Hipótesis Estadística

Con el propósito de establecer si existe una relación entre las variables, se procederá a contrastar el valor "p" con el nivel de significancia establecido.

Cuando el valor de "p" es menor o igual a α : Se concluye que las distribuciones de valores distintos entre las variables poseen probabilidades equiparables, lo cual conlleva a rechazar la hipótesis nula (H0).

En el caso en que el valor de "p" sea mayor que α : Indica que las distribuciones de valores diferentes entre las variables no presentan probabilidades similares, y en este escenario no se puede rechazar la hipótesis nula (H0).

La naturaleza de la prueba es unidireccional hacia la derecha, en concordancia con lo establecido en la hipótesis alternativa (Ha).

Empleamos el software estadístico SPSS para la prueba de MacNemar:

Tabla 13.

Resultados de la prueba de Hipótesis Específica 1 para el Grupo Experimental, para la dimensión servicio de orientación al contribuyente.

		SERVICIO DE ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE (DESPUÉS)		Total
		En desacuerdo	De acuerdo	
SERVICIO DE ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE (ANTES)	En desacuerdo	15	39	54
	De acuerdo	0	6	6
Total		15	45	60

Fuente: Datos procesados en el Software SPSS

Análisis de Resultados: Al aplicar la prueba no paramétrica de MacNemar como se aprecia que para el grupo experimental al estudiar los valores obtenidos para la dimensión servicio de orientación al

contribuyente 39 pobladores cambiaron positivamente de actitud; cabe señalar que este grupo en estudio como estuvo participando activamente en el pago de sus impuestos prediales, asimismo recibió orientación e información por parte de los responsables de la Sub Gerencia de Tributación en cumplimiento de sus funciones.

Estadísticos de prueba

	Hipótesis nula	Test	Sig.	Decisión
1	Las distribuciones de valores diferentes entre A_ORIENTACION_CLIENTE y D_ORIENTACION_CLIENTE tienen las mismas probabilidades.	Prueba McNemar de muestras relacionadas	,000	Rechazar la hipótesis nula.

Se muestran las significancias asintóticas. El nivel de significancia es .05.

Decisión:

Los datos obtenidos del estadístico de prueba no paramétrico de McNemar para muestras relacionadas; donde el p_valor 0,000 es menor que el valor de alfa 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula; es decir el servicio de orientación al contribuyente incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco.

Planteamiento de Hipótesis Secundaria 2:

HE₂₀: La fiscalización tributaria no incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.

HE_{2A}: La fiscalización tributaria incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.

Hipótesis Estadística

Con el objetivo de establecer si existe una relación entre las variables, se llevará a cabo una comparación entre el valor de "p" y el nivel de significancia.

Cuando el valor de "p" es menor o igual a α : Se concluye que las distribuciones de valores diferentes entre las variables presentan probabilidades idénticas, lo cual resulta en el rechazo de la hipótesis nula (H0).

Si el valor de "p" es mayor que α : Indica que las distribuciones de valores diferentes entre las variables no comparten probabilidades similares, y en este escenario no se puede descartar la hipótesis nula (H0).

La prueba sigue una dirección unidireccional hacia la derecha, conforme a lo establecido en la hipótesis alternativa (Ha).

Empleamos el software estadístico SPSS para la prueba de MacNemar:

Tabla 14.

Resultados de la prueba de Hipótesis Específica 2 para el Grupo Experimental, para la fiscalización tributaria.

		FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA (DESPUÉS)		Total
		En desacuerdo	De acuerdo	
FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA (ANTES)	En desacuerdo	6	49	55
	De acuerdo	0	5	5
Total		6	54	60

Fuente: Datos procesados en el Software SPSS

Análisis de Resultados: Al aplicar la prueba no paramétrica de McNemar y examinar los valores obtenidos para la dimensión de "fiscalización

tributaria" en el grupo experimental, se observa que un total de 49 residentes han experimentado un cambio positivo en su actitud. Es importante destacar que este grupo de estudio recibió asesoramiento por parte de los empleados de la Municipalidad de Huánuco para facilitar el proceso de pago de sus impuestos prediales. Cabe mencionar que se estableció un seguimiento y supervisión de los pagos de impuestos prediales para este grupo de residentes, con el propósito de mantener actualizada la base de datos y brindar una atención adecuada al contribuyente.

Estadísticos de prueba

	Hipótesis nula	Test	Sig.	Decisión
1	Las distribuciones de valores diferentes entre A_FISCALIZACION_TRIBUTARIA y D_FISCALIZACION_TRIBUTARIA tienen las mismas probabilidades.	Prueba McNemar de muestras relacionadas	,000	Rechazar la hipótesis nula.

Se muestran las significancias asintóticas. El nivel de significancia es .05.

Decisión:

Los resultados derivados del análisis estadístico mediante la prueba no paramétrica de McNemar, aplicada a muestras relacionadas, muestran que el valor de p (p-valor) obtenido es 0.000, lo cual es menor que el valor de significancia alfa establecido de 0.05. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula. Esto lleva a la conclusión de que la fiscalización tributaria tiene un impacto significativo en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de Huánuco.

Planteamiento de Hipótesis Secundaria 3:

HE3₀: La cobranza tributaria no incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.

HE3_A: La cobranza tributaria incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.

Hipótesis Estadística

Con el propósito de evaluar la posible relación entre las variables, se llevará a cabo una comparación entre el valor "p" y el nivel de significancia establecido.

Cuando el valor de "p" es igual o menor que α : Se concluye que las distribuciones de valores distintos entre las variables poseen probabilidades equivalentes, lo que lleva a rechazar la hipótesis nula (H0).

En caso de que el valor de "p" sea mayor que α : Indica que las distribuciones de valores diferentes entre las variables no presentan probabilidades similares, y en esta situación no es posible rechazar la hipótesis nula (H0).

La prueba se realiza en una única dirección, específicamente hacia la derecha, siguiendo las condiciones establecidas en la hipótesis alternativa (Ha).

Empleamos el software estadístico SPSS para la prueba de MacNemar:

Tabla 15.

Resultados de la prueba de Hipótesis Específica 3 para el Grupo Experimental, para la dimensión cobranza tributaria.

		COBRANZA TRIBUTARIA		Total
		(DESPUÉS)		
		En desacuerdo	De acuerdo	
COBRANZA TRIBUTARIA (ANTES)	En desacuerdo	8	47	55
	De acuerdo	0	5	5
Total		8	52	60

Fuente: Datos procesados en el Software SPSS

Análisis de Resultados: Cuando se emplea la prueba no paramétrica de McNemar, se observa que, en el grupo experimental, al analizar los

resultados de la dimensión de "cobranza tributaria", 47 residentes mostraron un cambio de actitud positivo. Es relevante destacar que este grupo en investigación efectuó los pagos correspondientes a sus impuestos prediales.. Para ello los encargados del procedimiento de cobro del impuesto predial dieron a conocer el procedimiento de cobranza de las obligaciones conforme al Código Tributario, Ley de Tributación Municipal y Ordenanzas vigentes a cada uno de los pobladores que participaron de la investigación.

Estadísticos de prueba

	Hipótesis nula	Test	Sig.	Decisión
1	Las distribuciones de valores diferentes entre A_COBRANZA_TRIBUTARIA y D_COBRANZA_TRIBUTARIA tienen las mismas probabilidades.	Prueba McNemar de muestras relacionadas	,000	Rechazar la hipótesis nula.

Se muestran las significancias asintóticas. El nivel de significancia es .05.

Decisión:

Los datos obtenidos del estadístico de prueba no paramétrico de McNemar para muestras relacionadas; donde el p_valor 0,000 es menor que el valor de alfa 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula; la cobranza tributaria incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.

5.3 Discusión de resultados

En este capítulo se lleva a cabo la comparación de los resultados o hallazgos conseguidos con la de otros investigadores que se han citado, además de contar con el sustento teórico considerado en el desarrollo de la investigación. Para ello, lo que se ha buscado es responder al problema general, determinar la relación que existe entre la gestión administrativa tributaria y la recaudación del Impuesto

predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022, para ello se planteó como hipótesis general: HG_0 : La gestión administrativa tributaria no incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022. Y HG_A : La gestión administrativa tributaria incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022. Para lo cual una vez aplicada la prueba no paramétrica de McNemar, aplicada a 60 pobladores del Distrito de Huánuco, siendo este nuestro grupo experimental, a quienes se les evaluó bajo el instrumento del cual el resultado obtenido muestra que 53 pobladores cambiaron positivamente de actitud; frente al servicio que ofrece la municipalidad; cabe señalar que este grupo de pobladores han realizado de manera constante el pago de su impuesto predial dentro del periodo de enero a julio del 2019. En la cual nuestros resultados guardan cierta relación con la investigación realizada por Huanacuni (2017), quien evidencio una relación positiva entre la gestión de la administración tributaria y la recaudación del impuesto predial, de ello concluyo que caracterizar los impactos de la gestión municipal puede contribuir sustancialmente en enfrentar el reto de incrementar la recaudación, para poder ofrecer más y mejores servicios a los contribuyentes.

Las dimensiones de estudio para la variable independiente fueron: orientación al contribuyente, fiscalización tributaria y cobranza tributaria, las cuales en base a las teorías planteadas se contrastan con los hallazgos conseguidos con la de otros investigadores.

A) En relación al resultado de la primera hipótesis específica en las pruebas de contraste, se observó que un total de 39 habitantes experimentaron un cambio positivo en su actitud. Es relevante señalar que este grupo estudiado recibió orientación por parte de los empleados de la Municipalidad de Huánuco. Además, dado que el valor p (p_{valor}) de 0.000 es menor que el nivel de significancia alfa establecido de 0.05, se fortalece la afirmación. En este contexto, nuestros hallazgos presentan ciertas coincidencias con la investigación realizada por Cahuana (2018). En su estudio, Cahuana sostiene que la administración tributaria no está llevando a cabo de manera adecuada

procesos como el registro, recaudación, fiscalización, atención al contribuyente y notificación. Esto se debe a que no se cumplen las disposiciones establecidas en el TUPA ni las regulaciones de la ley de procedimiento administrativo general. Estas deficiencias generan un impacto negativo en la percepción de la población con respecto a la municipalidad. Como resultado, se dificulta el proceso de recaudación tributaria por parte de la municipalidad.

- B) En relación al resultado de la segunda hipótesis específica en las pruebas de contraste, se evidencia que un total de 49 residentes experimentaron un cambio positivo en su actitud. Es importante destacar que este grupo participó de manera activa en el proceso de pago de sus impuestos prediales. Además, el valor p obtenido es menor que el nivel de significancia alfa de 0.05. Esto indica que la fiscalización tributaria tiene un impacto significativo en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de Huánuco.
- C) En el resultado de la hipótesis específica 3 en las pruebas de contraste, se demuestra que 47 pobladores cambiaron positivamente de actitud; cabe señalar que este grupo en estudio realizó los pagos de sus impuestos prediales, asimismo; el valor p es menor que el valor de alfa 0.05, es decir la cobranza tributaria incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco. Al respecto nuestros resultados guardan cierta relación con la investigación realizada por Cotrina (2015), quien concluyó que en la municipalidad evaluada financia sus gastos principalmente gracias a la transferencia recibida del Estado, demostrando deficiencias en la recaudación.

5.4 Aporte de la investigación

El aporte de la investigación se sitúa en la generación y el surgimiento responsable de una cultura de cumplimiento tributario, como eje transversal del

desarrollo de dicha administración, siendo este el comportamiento que adopten los contribuyentes, frente a la gestión de la administración tributaria. Entonces usar sus facultades como parte de cumplimiento integral en el entorno socioeconómico. Generando así el desarrollo de beneficios aunados a este recurso, ya que representa pieza clave para lograr mejoras en los servicios que se brinda a la población

CONCLUSIONES

Del análisis de los resultados obtenidos en la investigación y contrastándolos con los objetivos planteados, podemos concluir en lo siguiente:

1. Al conocer el resultado en las pruebas realizadas indica que 39 pobladores del Distrito de Huánuco cambiaron positivamente de actitud; cabe señalar que este grupo en estudio realizó el pago de sus impuestos prediales oportunamente, asimismo como el p_valor 0.000 es menor que el valor de alfa 0.05, existe suficiente evidencia para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, es decir la gestión de la administración tributaria influye el pago de los impuestos en la Municipalidad de Huánuco. Asimismo, mencionar que la Municipalidad en la ejecución de la función desarrollo programas y procedimientos orientados a captar y atraer el Contribuyente para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias.
2. Al evaluar si el servicio de orientación del contribuyente influye en el pago de los impuestos prediales, de la Municipalidad de Huánuco, se obtuvo que 30 pobladores cambiaron positivamente de actitud; cabe señalar que este grupo en estudio realizó el pago de sus impuestos prediales; también como el p_valor 0,000 es menor que el valor de alfa 0.05, existe suficiente evidencia para rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna es decir que orientación al contribuyente influye en la gestión administrativa tributaria, habiendo los pobladores recibido la orientación e información en materia tributaria oportunamente.
3. Al evaluar si la fiscalización tributaria influye en el cumplimiento del impuesto predial, de la Municipalidad de Huánuco, se obtuvo que 28 pobladores cambiaron positivamente de actitud; cabe señalar que este grupo en estudio realizó el pago de sus impuestos; también como el p_valor 0,000 es menor que el valor de alfa 0.05, existe suficiente evidencia para rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna es decir que las acciones de fiscalización tributaria influye

en el cumplimiento del pago de los impuestos prediales, para ello se realizó el control y supervisión así como la actualización de la base de datos de los contribuyentes y realizar informes estadísticos de los ingresos con el objetivo de prestar una adecuada atención al contribuyente.

4. Al evaluar si la cobranza tributaria influye en el cumplimiento del pago del impuesto predial, se obtuvo que 28 pobladores cambiaron positivamente de actitud; cabe señalar que este grupo en estudio realizó el pago oportuno de sus impuestos prediales; también como el p -valor 0,000 es menor que el valor de alfa 0.05, existe suficiente evidencia para rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna es decir que la cobranza tributaria influye en el cumplimiento del pago del impuesto predial, para ello dio a conocer de manera directa los procedimientos de determinación, emisión, notificación y cobranza de las obligaciones conforme al Código Tributario, Ley de Tributación Municipal y Ordenanzas vigentes a los contribuyentes.
5. Finalmente se puede señalar que actualmente la Municipalidad de Huánuco, tiene un saldo de S/ 16.026.876,62 en cuentas por cobrar en impuestos prediales; sin embargo también podemos afirmar que entre los meses de enero a julio del 2019, por parte de los ingresos prediales se registró un mayor número de recursos que años anteriores; afirmando de esta manera que las funciones provistas en el nuevo reglamento de organización y funciones 2019 de la Municipalidad ha contribuido bajo las distintas acciones que se han tomado en cumplimiento de estas funciones; al cumplimiento del pago del impuesto predial.

SUGERENCIAS

De acuerdo a las conclusiones de la investigación realizada se sugiere lo siguiente:

1. Del estudio realizado pudimos evidenciar que existen falencias dentro del área de administración tributaria, sin embargo, al ejecutar correctamente las funciones que intervienen directamente al pago del impuesto predial se pueden ver los cambios de satisfacción en los contribuyentes, de ello se recomienda tomar mayores acciones en dar a conocer los beneficios a los pobladores de estar al día con el pago de sus tributos.
2. Asimismo, se recomienda realizar auditorías internas en cuanto a la verificación de los ingresos registrados por parte de la Municipalidad de Huánuco de la captación de sus tributos, con el fin de tener actualizados los datos de todos los ingresos, y así no generar falsedad de datos.
3. Al realizar el pago de los tributos, o de cualquier otro pago, dar a conocer el cronograma de pago por cada uno de los tributos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias Minaya, & Luia Alberto. (2010). *La tributación directa, evasión en el impuesto a la renta y desafíos, evasión y equidad en América Latina CEPAL*.
- Barrera, S. (2010). *Manual para la mejora de la cobranza ordinaria de los tributos Municipales*. Lima: Centro de Formación en Gestión Pública y Tributación.
- Belmonte, M. (2013). *La gestión tributaria local en España: algunas propuestas solidarias del estado del bienestar ante la crisis global*.
- Brewer, A. (2005). *Ley organica del poder público municipal. Colección de textos legislativos*. Venezuela: Juridica Venezolana.
- CAD. (2014). *Ciudadanos al día*. Obtenido de <http://www.Ciudadanosaldia.org/>
- Cahuana Fuentes, A. (2018). *Los procedimientos administrativos y la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Puno*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/10508>
- CEPAL. (s.f.). *Evasión y equidad en América Latina*. Naciones Unidas.
- Cotrina Campos, Y. L., & Espinoza Jara, H. E. (2015). *La recaudación tributaria en la Municipalidad provincial de Huánuco diagnóstica y perspectiva de mejora*. Facultad de Ciencias Contables y Financieras. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNHE_2fde365716b2a183cfe0fc53bf53668c
- Delgado Garcia, A. M., & Cuello, R. O. (2008). *Los procedimientos en el ámbito tributario*. Barcelona: UOC.
- Escobar , H. (2013). *El procedimiento tributario*. Guatemala: Setpem Partitarum.
- Fontaine, B., & Vergara, R. (s.f.). *Extudios Públicos*.

- Hernández, R. (2010). *Metodología de la investigación*. México: D.F.: McGraw-Hill. Interamericana Editores.
- Huanacuni Mamani, J. F. (2017). *La gestión de la Administración Tributaria Municipal y su relación en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Periodo 2017*. Tacna: Universidad Privada de Tacna - Facultad de Ciencias Empresariales. Obtenido de <http://repositorio.upt.edu.pe/handle/UPT/524>
- Jaramillo Garcia, & Aucanshala Naula. (2013). *Optimización de la gestión de recaudación impuestos seccionales aplicado en el ilustre municipio de Riobamba*.
- Llonto Caicedo, Y., Aguilar Verástegui, F. K., & Purihuamán Castro, J. J. (2017). *Impacto de la recaudación de impuestos municipales en el desarrollo económico local de la posesión informal urbanización Urrunaga, distrito de José Leonardo Ortiz, periodo 2011-2015*. Lambayeque: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Obtenido de <http://repositorio.unprg.edu.pe/handle/UNPRG/1467>
- Logam Chimbote, R. (s.f.). *Estudio derecho*. Obtenido de <https://blogs.deperu.com/estudio-derecho/tema/derecho-tributario-ruben-logam-chimbote/>
- Menendez, A. (2014). *El procedimiento administrativo tributario*. Guatemala: McGraw - Hill Interamericana.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Obtenido de file:///E:/1_Marco_Normativo.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Diagnóstico del Impuesto Predial en el Perú*. Ministerio de Economía y Finanzas, Lima. Lima: Dirección General de Política de Ingresos Públicos. Obtenido de https://apps4.mineco.gob.pe/simgf/SIMGF_files/MICROBD/Dia_1S01_1_1_Marco_CAMACHO.pdf

- Municipalidad de Huánuco. (2019). *Balance Patrimonial del 01 de enero al 30 de junio del año 2019*. Huánuco: Gerencia de Administración Tributaria - Sub Gerencia de Recaudación.
- Municipalidad Provincial de Huánuco. (2019-2022). *Plan Estratégico Institucional*. Huánuco - Perú: Gerencia de Planificación y Presupuesto - Sub Gerencia de Planificación y Estadística, Julio del 2018.
- Paredes Tejada, R. E. (2012). *Contabilidad tributaria: Una perspectiva integral de los tributos en el Perú*. Trujillo: La industria.
- Ruiz de Castilla Ponce de León, F. J. (2014). *Una aproximación al concepto del tributo*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2009/09/14/una-aproximacion-al-concepto-de-tributo/>
- Togler, B. (2009). *The Impact of Tax Morale and Institutional*. Zurich: Crema Working Papers Series.
- Tuero, A. (2012). *Gestión fiscal*. Paraninfo S.A.
- Urias Torres. (2010). *Perspectiva constitucional del procedimiento administrativo tributario en Colombia*.
- Villaran, M. (2011). *Administración tributaria*. Callao, Perú.
- Vito Tanzi, & Howell Zee. (s.f.). *La Política Tributaria en los países en desarrollo*. FMI.

ANEXOS

ANEXO 01
MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIAB.	DIMENSIÓN	INDICADOR	INSTRUMENTO	METODOLOGIA
<p>GENERAL</p> <p>¿La gestión administrativa tributaria incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022?</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <p><input type="checkbox"/> ¿El servicio de orientación al</p>	<p>GENERAL</p> <p>Determinar si la gestión administrativa tributaria incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.</p> <p>ESPECIFICOS</p>	<p>GENERAL</p> <p>Hi: La gestión administrativa tributaria incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.</p> <p>H0: La gestión administrativa tributaria no incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.</p> <p>ESPECIFICAS</p> <p><input type="checkbox"/> H1: El servicio de orientación al contribuyente incide</p>	<p>V. I</p> <p>Gestión administrativa tributaria.</p>	<p>SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE</p> <p>FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA</p>	<p>-Ítem del 1 al 6</p> <p>-Ítem del 7 al 12</p>	<p>*Cuestionario</p>	<p>TIPO DE ESTUDIO</p> <p>Prospectivo, aplicada, observacional, Transversal y longitudinal, descriptivo.</p> <p>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</p> <p>Diseño pre experimental.</p> <p>Leyenda:</p>

<p>contribuyente inciden significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022?</p> <p><input type="checkbox"/> ¿La fiscalización tributaria inciden significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022?</p>	<p><input type="checkbox"/> Determinar si el servicio de orientación al contribuyente incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.</p> <p><input type="checkbox"/> Determinar si la fiscalización tributaria incide significativamente en la recaudación del</p>	<p>significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.</p> <p>H0: El servicio de orientación al contribuyente no incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.</p> <p><input type="checkbox"/> H2: La fiscalización tributaria incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.</p> <p>H0: La fiscalización tributaria no incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial</p>	<p>V.D</p> <p>Recaudación del Impuesto Predial</p>	<p>COBRANZA TRIBUTARIA</p> <p>VARIACIÓN DE PAGOS DEL</p>	<p>-Ítem del 13 al 19</p> <p>- Incremento de cuentas por cobrar</p>	<p>n= Muestra</p> <p>Ne = Grupo experimental</p> <p>O1, O2: número de observaciones de las variables.</p> <p>POBLACION Y MUESTRA</p> <p>Población: Conformado por 60 pobladores que realizaron el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Huánuco, 2022.</p>
---	--	---	--	--	---	--

<input type="checkbox"/> ¿La cobranza tributaria inciden significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022?	<p>Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.</p> <input type="checkbox"/> Determinar si la cobranza tributaria incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.	<p>en la Municipalidad de Huánuco, 2022.</p> <input type="checkbox"/> H3: La cobranza tributaria incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022. <p>H0: La cobranza tributaria no incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.</p>		<p>IMPUESTO PREDIAL</p>			<p>TECNICA</p> <p>- Encuesta.</p>
--	--	---	--	-------------------------	--	--	--

ANEXO 02



ANEXO 02
CONSENTIMIENTO INFORMADO



ID: _____

FECHA: _____

TÍTULO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, 2022

OBJETIVO: Determinar si la gestión administrativa tributaria incide significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco, 2022.

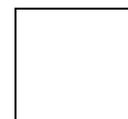
INVESTIGADOR: FERNANDEZ ALLPAS, LALY

Consentimiento / Participación voluntaria

Acepto participar en el estudio: He leído la información proporcionada, o me ha sido leída. He tenido la oportunidad de preguntar dudas sobre ello y se me ha respondido satisfactoriamente. Consiento voluntariamente participar en este estudio y entiendo que tengo el derecho de retirarme en cualquier momento de la intervención (tratamiento) sin que me afecte de ninguna manera.

• **Firmas del participante o responsable legal**

Huella digital si el caso lo amerita



Firma del participante: _____

Firma del investigador responsable: _____

ANEXO 03
INSTRUMENTOS
CUESTIONARIO

**CUESTIONARIO PARA DETERMINAR SI LA GESTIÓN
ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA INCIDE EN LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO, 2022**

Distrito:..... **Fecha:**.....

Presentación:

Con el objetivo de determinar la incidencia de la gestión administrativa tributaria en la recaudación de los impuestos prediales en la Municipalidad de Huánuco periodo 2019. Por ello, para cumplir con los objetivos y fines de la investigación se requiere de su tiempo para la ejecución de esta entrevista. Gracias por su colaboración.

Instrucción:

A continuación, se presenta una serie de preguntas para las cuales se plantea cinco alternativas, lea cuidadosamente y seleccione la alternativa que se ajuste a su opinión, anticipadamente le agradecemos su valioso tiempo y apoyo al presente cuestionario:

VARIABLE: GESTIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA

DIMENSIÓN: SERVICIO DE ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE

1. Considera como optima la orientación que se le da al contribuyente.

DE ACUERDO		EN DESACUERDO	
-------------------	--	----------------------	--

2. Siente que el personal está totalmente capacitado para cumplir con las funciones de recaudación de la Gerencia de Administración Tributaria.

DE ACUERDO		EN DESACUERDO	
-------------------	--	----------------------	--

3. La información que se le brinda al contribuyente es la correcta.

DE ACUERDO		EN DESACUERDO	
-------------------	--	----------------------	--

4. Considera como adecuado el personal asignado a la oficina para cumplir con la recaudación de impuestos municipales.

DE ACUERDO		EN DESACUERDO	
-------------------	--	----------------------	--

5. La Gerencia de Administración Tributaria cuenta con una página web donde los contribuyentes pueden recibir una orientación tributaria eficiente.

DE ACUERDO		EN DESACUERDO	
-------------------	--	----------------------	--

6. La Gerencia de Administración Tributaria utiliza canales de comunicación virtual para orientar a sus contribuyentes.

DE ACUERDO		EN DESACUERDO	
-------------------	--	----------------------	--

DIMENSIÓN: FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

7. Se actualiza de manera frecuente el registro de contribuyentes de la Municipalidad

DE ACUERDO		EN DESACUERDO	
-------------------	--	----------------------	--

8. Se realiza campañas de actualización para la ampliación de la base de contribuyentes.

DE ACUERDO		EN DESACUERDO	
-------------------	--	----------------------	--

9. Las características de los predios no se encuentra desactualizadas.

DE ACUERDO		EN DESACUERDO	
-------------------	--	----------------------	--

10. Considera que la Gerencia de Administración Tributaria cuenta con mecanismos para la permanente actualización de las características de los predios.

DE ACUERDO		EN DESACUERDO	
-------------------	--	----------------------	--

11. El personal de la oficina está conoce su trabajo para cumplir con eficiencia las funciones del cargo que se les ha asignado.

DE ACUERDO		EN DESACUERDO	
-------------------	--	----------------------	--

12. Considera como suficiente la cantidad de equipos de computación con los que cuentan para cumplir con la recaudación de los impuestos.

DE ACUERDO		EN DESACUERDO	
-------------------	--	----------------------	--

DIMENSIÓN: COBRANZA TRIBUTARIA

13. Califica como exitosa la recaudación del impuesto predial.

DE ACUERDO		EN DESACUERDO	
-------------------	--	----------------------	--

14. Considera que la recaudación del impuesto predial se realiza por los montos y plazos estimados.

DE ACUERDO		EN DESACUERDO	
-------------------	--	----------------------	--

15. cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es satisfactoria.

DE ACUERDO		EN DESACUERDO	
-------------------	--	----------------------	--

16. Los equipos informáticos con que cuenta la oficina para los procesos relacionados con la recaudación de los impuestos municipales tiene las características y la capacidad requerida.

DE ACUERDO		EN DESACUERDO	
-------------------	--	----------------------	--

17. Califica como satisfactoria la cantidad de equipos de computación para las labores de recaudación tributaria.

DE ACUERDO		EN DESACUERDO	
-------------------	--	----------------------	--

18. Considera como eficiente y eficaz el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes en la municipalidad de Huánuco.

DE ACUERDO		EN DESACUERDO	
-------------------	--	----------------------	--

19. Califica como eficiente y productivo el personal asignado a la oficina.

DE ACUERDO		EN DESACUERDO	
-------------------	--	----------------------	--

ANEXO 04 VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS POR EXPERTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁNUCO, 2020

Asesor: DR. ABIMAEEL ADAM - FRANCISCO PAREDES
Nombre del Tesista: *Freddy Ronald Huapaya Cordosi*
Nombre del experto: *Guido di Propeto*
Especialidad del experto: *Calificar con 1, 2, 3, 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad*



Título de la Investigación:
Nombre del Tesista:
Nombre del experto:

VARIABLE	DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁNUCO	SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE	Considera como óptima la orientación que se le da al contribuyente	4	4	4	4
		Siempre que el personal está totalmente capacitado para cumplir con las funciones de recaudación de la Gerencia de Administración Tributaria	4	4	4	4
		La información que se le brinda al contribuyente es la correcta	4	4	4	4
		Considera como adecuado el personal asignado a la oficina para cumplir con la recaudación de impuestos municipales	4	4	4	4
		La Gerencia de Administración Tributaria cuenta con una página web donde los contribuyentes pueden recibir una orientación tributaria eficiente	4	4	4	4
	FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	La Gerencia de Administración Tributaria realiza talleres de comunicación virtual para orientar a sus contribuyentes	4	4	4	4
		Se actualiza de manera frecuente el registro de contribuyentes de la Municipalidad	4	4	4	4
		Se realizan campañas de actualización para la ampliación de la base de contribuyentes	4	4	4	4
		Las características de los predios no se encuentran desactualizadas	4	4	4	4
		Considera que la Gerencia de Administración Tributaria cuenta con mecanismos para la permanente actualización de las características de los predios	4	4	4	4
		El personal de la oficina está conforme su trabajo para cumplir con eficiencia las funciones del cargo que se le ha asignado	4	4	4	4
		Considera como satisfactoria la cantidad de equipos de computación con los que cuentan para cumplir con la recaudación de los impuestos	4	4	4	4

Guido di Propeto

ID RECaudación DEL IMPUESTO PREdIAL	COMIPANZA TRIBUTARIA	<p>Califica como exitosa la recaudación del impuesto predial. Considera que la recaudación del impuesto predial se realiza por los morales y plazos estipulados</p> <p>Cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es satisfactoria</p> <p>Los equipos informáticos con que cuenta la oficina para los procesos relacionados con la recaudación de los impuestos municipales tiene las características y la capacidad requerida</p> <p>Califica como satisfactoria la cantidad de equipos de computación para las labores de recaudación tributaria</p> <p>Considera como eficiente y eficaz el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes en la municipalidad de Huánuco</p> <p>Califica como eficiente y productivo el personal asignado a la oficina</p>	4	4	4	4
VARIACIÓN DE PAGOS DEL IMPUESTO PREdIAL		Incremento de cuantías por cobrar	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no ha sido evaluada? SI() NO(X). En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO: EL INSTRUMENTO DEBE SER APLICADO SI(X) NO()

CALIFICACIÓN: 1=No cumple; 2=Nivel Bajo; 3=Nivel moderado; 4= Nivel Alto

PROMEDIO DE VALORACIÓN 4

FIRMA Y SELLO DEL EXPERTO



Freddy Ronald Huapaya Cordero
ING. SISTEMAS E INFORMÁTICA
Reg. CIPN: 76408



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁNUCO, 2020

Título de la Investigación:

Nombre del Tesista:

Nombre del experto:

LALY FERNANDEZ ALLPAS

Asesor:

DR. ABIMAEEL ADAM FRANCISCO PAREDES

Dr. Antonio Silvestre Corales y Halcón Especialidad del experto: *Medio Ambiente*

Calificar con 1, 2, 3, ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad

VARIABLE	DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA	SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE	Considera como optima la orientación que se le da al contribuyente	3	3	3	3
		Siente que el personal está totalmente capacitado para cumplir con las funciones de recaudación de la Gerencia de Administración Tributaria	3	3	3	3
		La información que se le brinda al contribuyente es la correcta	3	3	3	3
		Considera como adecuado el personal asignado a la oficina para cumplir con la recaudación de impuestos municipales	3	3	3	3
		La Gerencia de Administración Tributaria cuenta con una página web donde los contribuyentes pueden recibir una orientación tributaria eficiente	3	3	3	3
	FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	La Gerencia de Administración Tributaria utiliza canales de comunicación virtual para orientar a sus contribuyentes	3	3	3	3
		Se actualiza de manera frecuente el registro de contribuyentes de la Municipalidad	3	3	3	3
		Se realiza campañas de actualización para la ampliación de la base de contribuyentes	3	3	3	3
		Las características de los predios no se encuentra desactualizadas	3	3	3	3
		Considera que la Gerencia de Administración Tributaria cuenta con mecanismos para la permanente actualización de las características de los predios	3	3	3	3
ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA	FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	El personal de la oficina está con su trabajo para cumplir con eficiencia las funciones del cargo que se les ha asignado	3	3	3	3
		Considera como suficiente la cantidad de equipos de computación con los que cuentan para cumplir con la recaudación de los impuestos	3	3	3	3

VD. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL M. GESTR	COBRANZA TRIBUTARIA	Califica como exitosa la recaudación del impuesto predial Considera que la recaudación del impuesto predial se realiza por los monitores y plazos estimados cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es satisfactoria Los equipos informáticos con que cuenta la oficina para los procesos relacionados con la recaudación de los impuestos municipales tiene las características y la capacidad requerida Califica como satisfactoria la cantidad de equipos de computación para las labores de recaudación tributaria Considera como eficiente y eficaz el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes en la municipalidad de Huánuco Califica como eficiente y productivo el personal asignado a la oficina	M M M M M M M	M M M M M M M	M M M M M M M	M M M M M M M
VARIACIÓN DE PAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL		Incremento de cuentas por cobrar	M	M	M	M

¿Hay alguna dimensión o ítem que no ha sido evaluada? SI () NO(X) En caso de SI ¿Qué dimensión o ítem falta?
 DECISIÓN DEL EXPERTO: EL INSTRUMENTO DEBE SER APLICADO SI(X) NO()

PROMEDIO DE VALORACIÓN

FIRMA Y SELLO DEL EXPERTO





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO**



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁNUCO, 2020

Título de la Investigación:

Nombre del Tesista: LALY FERNANDEZ ALLPAS

Asesor: DR. ABIMAEEL ADAM FRANCISCO PAREDES

Nombre del experto:

MG. ELMER CHUQUIYAHURI SALDIVAR

Especialidad del experto: GESTIÓN PÚBLICA

Calificar con 1, 2, 3, ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad

VARIABLE	DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE	Considera como optima la orientación que se le da al contribuyente	4	4	3	4
		Siente que el personal está totalmente capacitado para cumplir con las funciones de recaudación de la Gerencia de Administración Tributaria	4	4	3	4
		La información que se le brinda al contribuyente es la correcta	4	4	3	4
		Considera como adecuado el personal asignado a la oficina para cumplir con la recaudación de impuestos municipales	4	4	3	4
		La Gerencia de Administración Tributaria cuenta con una página web donde los contribuyentes pueden recibir una orientación tributaria eficiente	4	4	3	4
		La Gerencia de Administración Tributaria utiliza canales de comunicación virtual para orientar a sus contribuyentes	4	4	3	4
		Se actualiza de manera frecuente el registro de contribuyentes de la Municipalidad	4	4	3	4
		Se realiza campañas de actualización para la ampliación de la base de contribuyentes	4	4	3	4
		Las características de los predios no se encuentra desactualizadas	4	4	3	4
		Considera que la Gerencia de Administración Tributaria cuenta con mecanismos para la permanente actualización de las características de los predios	4	4	3	4
FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	El personal de la oficina está conoce su trabajo para cumplir con eficiencia las funciones del cargo que se les ha asignado	4	4	3	4
		Considera como suficiente la cantidad de equipos de computación con los que cuentan para cumplir con la recaudación de los impuestos	4	4	3	4

ON ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA

VD. RECUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	M. GESTR	<p>Califica como exitosa la recaudación del impuesto predial</p> <p>Considera que la recaudación del impuesto predial se realiza por los montos y plazos estimados</p> <p>cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es satisfactoria</p> <p>Los equipos informáticos con que cuenta la oficina para los procesos relacionados con la recaudación de los impuestos municipales tiene las características y la capacidad requerida</p> <p>Califica como satisfactoria la cantidad de equipos de computación para las labores de recaudación tributaria</p> <p>Considera como eficiente y eficaz el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes en la municipalidad de Huánuco</p> <p>Califica como eficiente y productivo el personal asignado a la oficina</p>	4	4	3	4
VARIACIÓN DE PAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL		Incremento de cuentas por cobrar	4	3	3	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no ha sido evaluada? SI() NO(X). En caso de SI ¿Qué dimensión o ítem falta? EL INSTRUMENTO DEBE SER APLICADO SI(X) NO()

DECISIÓN DEL EXPERTO:

CALIFICACIÓN: 1=No cumple; 2=Nivel Bajo; 3=Nivel moderado; 4= Nivel Alto

PROMEDIO DE VALORACIÓN

4

FIRMA Y SELLO DEL EXPERTO





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO**



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁNUCO, 2020

Título de la Investigación:

Nombre del Tesista:
Nombre del experto:

LALY FERNANDEZ ALLPAS

Asesor:

DR. ABIMAEEL ADAM FRANCISCO PAREDES

DRA. INÉS JESÚS TOLENTINO

Especialidad del experto:

GESTIÓN EMPRESARIAL

Calificar con 1, 2, 3, ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad

VARIABLE	DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
	SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE	Considera como optima la orientación que se le da al contribuyente	3	4	3	4
		Siempre que el personal está totalmente capacitado para cumplir con las funciones de recaudación de la Gerencia de Administración Tributaria	3	4	3	4
		La información que se le brinda al contribuyente es la correcta	3	4	3	4
		Considera como adecuado el personal asignado a la oficina para cumplir con la recaudación de impuestos municipales	3	3	3	4
		La Gerencia de Administración Tributaria cuenta con una pagina web donde los contribuyentes pueden recibir una orientación tributaria eficiente	3	3	3	4
		La Gerencia de Administración Tributaria utiliza canales de comunicación virtual para orientar a sus contribuyentes	3	4	3	4
	FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	Se actualiza de manera frecuente el registro de contribuyentes de la Municipalidad	3	4	3	4
		Se realiza campañas de actualización para la ampliación de la base de contribuyentes	3	3	3	4
		Las características de los predios no se encuentra desactualizadas	3	4	3	4
		Considera que la Gerencia de Administración Tributaria cuenta con mecanismos para la permanente actualización de las características de los predios	3	3	2	4
		El personal de la oficina está conoce su trabajo para cumplir con eficiencia las funciones del cargo que se les ha asignado	3	4	3	4
		Considera como suficiente la cantidad de equipos de computación con los que cuentan para cumplir con la recaudación de los impuestos	3	4	3	4

[Handwritten signature]

UN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA

VI. GESTIÓN VD. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	COBRANZA TRIBUTARIA	Califica como exitosa la recaudación del impuesto predial Considera que la recaudación del impuesto predial se realiza por los montos y plazos estimados cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es satisfactoria Los equipos informáticos con que cuenta la oficina para los procesos relacionados con la recaudación de los impuestos municipales tiene las características y la capacidad requerida Califica como satisfactoria la cantidad de equipos de computación para las labores de recaudación tributaria Considera como eficiente y eficaz el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes en la municipalidad de Huánuco Califica como eficiente y productivo el personal asignado a la oficina	3 3 3 3 3 3 3 3	3 3 3 3 3 3 3 3	3 3 3 3 3 3 3 3	4 4 4 4 4 4 4 4
VARIACIÓN DE PAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL	Incremento de cuentas por cobrar		3	3	3	3

¿Hay alguna dimensión o ítem que no ha sido evaluada? SI() NO(X). En caso de SI ¿Qué dimensión o ítem falta?

EL INSTRUMENTO DEBE SER APLICADO SI(X) NO()

DECISIÓN DEL EXPERTO:

CALIFICACIÓN: 1=No cumple; 2=Nivel Bajo; 3=Nivel moderado; 4= Nivel Alto

PROMEDIO DE VALORACIÓN

3


 FIRMA Y SELLO DEL EXPERTO



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO**



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁNUCO, 2020

Título de la Investigación:

Nombre del Tesista:

Nombre del experto:

LALY FERNANDEZ ALLPAS

Asesor:

DR. ABIMAEEL ADAM FRANCISCO PAREDES

DR. ABIMAEEL ADAM FRANCISCO PAREDES

Especialidad del experto:

GESTIÓN EMPRESARIAL

Calificar con 1, 2, 3, ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad

VARIABLE	DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA	SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE	Considera como optima la orientación que se le da al contribuyente	4	4	4	4
		Siempre que el personal está totalmente capacitado para cumplir con las funciones de recaudación de la Gerencia de Administración Tributaria	4	4	4	4
		La información que se le brinda al contribuyente es la correcta	4	4	4	4
		Considera como adecuado el personal asignado a la oficina para cumplir con la recaudación de impuestos municipales	4	4	4	4
		La Gerencia de Administración Tributaria cuenta con una página web donde los contribuyentes pueden recibir una orientación tributaria eficiente	4	4	4	4
	FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	La Gerencia de Administración Tributaria utiliza canales de comunicación virtual para orientar a sus contribuyentes	4	4	4	4
		Se actualiza de manera frecuente el registro de contribuyentes de la Municipalidad	4	4	4	4
		Se realiza campañas de actualización para la ampliación de la base de contribuyentes	4	4	4	4
		Las características de los precios no se encuentra obsoletizadas	4	4	4	4
		Considera que la Gerencia de Administración Tributaria cuenta con mecanismos para la permanente actualización de las características de los precios	4	4	4	4
		El personal de la oficina está conoce su trabajo para cumplir con eficiencia las funciones del cargo que se le ha asignado	4	4	4	4
		Considera como suficiente la cantidad de equipos de computación con los que cuentan para cumplir con la recaudación de los impuestos	4	4	4	4

VD RECUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	VI. GESTI		4	4	4	4	4
	COBRANZA TRIBUTARIA	Califica como exitosa la recaudación del impuesto predial Considera que la recaudación del impuesto predial se realiza por los montos y plazos estimados cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es satisfactoria Los equipos informáticos con que cuenta la oficina para los procesos relacionados con la recaudación de los impuestos municipales tiene las características y la capacidad requerida Califica como satisfactoria la cantidad de equipos de computación para las labores de recaudación tributaria Considera como eficiente y eficaz el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes en la municipalidad de Huanuco Califica como eficiente y productivo el personal asignado a la oficina	4	4	4	4	4
VARIACIÓN DE PAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL		Incremento de cuentas por cobrar	3	3	3	3	3

¿Hay alguna dimensión o ítem que no ha sido evaluada? SI() NO(X). En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta?

EL INSTRUMENTO DEBE SER APLICADO SI(X) NO()

DECISIÓN DEL EXPERTO:

CALIFICACIÓN: 1=No cumple; 2=Nivel Bajo; 3=Nivel moderado; 4= Nivel Alto

PROMEDIO DE VALORACIÓN

4

[Firma]
FIRMA Y SELLO DEL EXPERTO

NOTA BIOGRÁFICA

LALY FERNÁNDEZ ALLPAS

Nació en el distrito de Ambo, provincia de Ambo y departamento de Huánuco; soltera. Su estudio de educación primaria lo realizó en la Institución Educativa “Julio Benavides Sanguinetti” en el distrito de Ambo 1998 – 2003, secundaria primer año a tercer grado la Institución Educativa “Julio Benavides Sanguinetti” 2004- 2006, cuarto a quinto grado en El Colegio Excelencia San Vicente de La Barquera en la Ciudad de Huánuco 2007 - 2008. Estudios de Pregrado en la Universidad Privada Alas Peruanas 2010-2014. Título a nombre de la Nación como Licenciada en Administración con Colegiatura Reguc N°020487.



Tiene diversas capacitaciones en la Ley de Contrataciones del Estado, Sistema Gubernamentales SIAF SP – RP, SIGA MEF Y SEACE, Monitoreo y Manejo de Programas Sociales, etc.

En cuanto a su experiencia laboral, fue Asistente Administrativo en el área de Logística y servicios auxiliares en el Gobierno Regional de Huánuco, desde enero 2015 – julio 2016; asimismo, también se desempeñó como Capacitador en la empresa Cogorno s.a, desde Agosto 2016 - Marzo 2019 y también labora como Responsable de Gestión en el Programa Lurawi Perú desde Abril 2021 hasta la actualidad, es egresado de la Maestría en Gestión Pública para el Desarrollo Social en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

ESCUELA DE POSGRADO



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

La que suscribe:

Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez

HACE CONSTAR:

Que, la tesis titulada: **“GESTIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, 2022”**, realizado por la Maestría en Gestión Pública para el Desarrollo Social, **Laly FERNANDEZ ALLPAS**, cuenta con un **índice de similitud del 20%**, verificable en el Reporte de Originalidad del software Turnitin. Luego del análisis se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio; por lo expuesto, la Tesis cumple con las normas para el uso de citas y referencias, además de no superar el 20,0% establecido en el Art. 233° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado de la UNHEVAL (Resolución Consejo Universitario N° 0720-2021-UNHEVAL, del 29.NOV.2021).

Cayhuayna, 19 de setiembre de 2023.



Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO

NOMBRE DEL TRABAJO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, 2022

AUTOR

LALY FERNANDEZ ALLPAS

RECuento DE PALABRAS

16985 Words

RECuento DE CARACTERES

95644 Characters

RECuento DE PÁGINAS

87 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

4.8MB

FECHA DE ENTREGA

Sep 19, 2023 8:59 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Sep 19, 2023 9:00 AM GMT-5

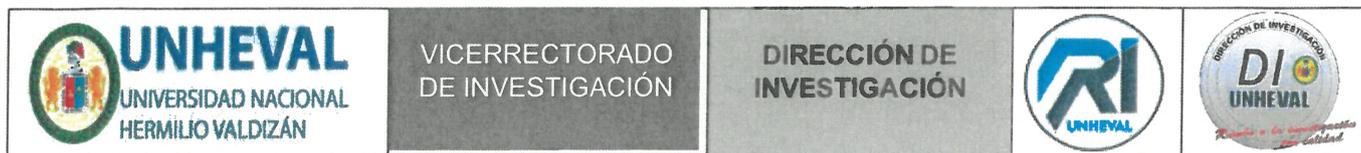
● **20% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base c

- 20% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 8% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossr

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)



AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DIGITAL Y DECLARACIÓN JURADA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR UN GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL

1. Autorización de Publicación: (Marque con una "X")

Pregrado		Segunda Especialidad		Posgrado:	Maestría	<input checked="" type="checkbox"/>	Doctorado
----------	--	----------------------	--	-----------	----------	-------------------------------------	-----------

Pregrado (tal y como está registrado en SUNEDU)

Facultad	
Escuela Profesional	
Carrera Profesional	
Grado que otorga	
Título que otorga	

Segunda especialidad (tal y como está registrado en SUNEDU)

Facultad	
Nombre del programa	
Título que Otorga	

Posgrado (tal y como está registrado en SUNEDU)

Nombre del Programa de estudio	GESTIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
Grado que otorga	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

2. Datos del Autor(es): (Ingrese todos los datos requeridos completos)

Apellidos y Nombres:	FERNANDEZ ALLPAS LALY							
Tipo de Documento:	DNI	<input checked="" type="checkbox"/>	Pasaporte	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Nro. de Celular:	992377575
Nro. de Documento:	72492376				Correo Electrónico:	Lalyfernandez2023@gmail.com		

Apellidos y Nombres:								
Tipo de Documento:	DNI	<input type="checkbox"/>	Pasaporte	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Nro. de Celular:	
Nro. de Documento:					Correo Electrónico:			

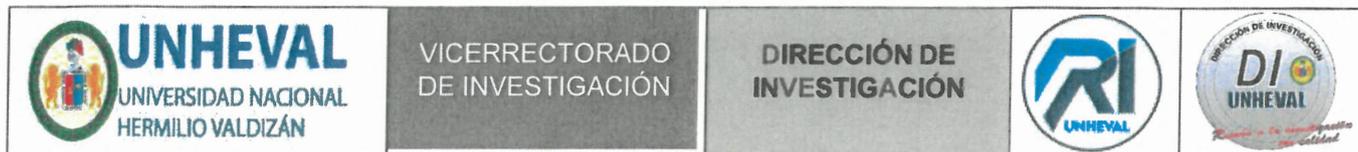
Apellidos y Nombres:								
Tipo de Documento:	DNI	<input type="checkbox"/>	Pasaporte	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Nro. de Celular:	
Nro. de Documento:					Correo Electrónico:			

3. Datos del Asesor: (Ingrese todos los datos requeridos completos según DNI, no es necesario indicar el Grado Académico del Asesor)

¿El Trabajo de Investigación cuenta con un Asesor?: (marque con una "X" en el recuadro del costado, según corresponda)	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO					
Apellidos y Nombres:	FRANCISCO PAREDES ABIMAEL ADAM			ORCID ID:	0000-0003-2176-7123			
Tipo de Documento:	DNI	<input checked="" type="checkbox"/>	Pasaporte	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Nro. de documento:	22498088

4. Datos del Jurado calificador: (Ingrese solamente los Apellidos y Nombres completos según DNI, no es necesario indicar el Grado Académico del Jurado)

Presidente:	MIRAVAL TARAZONA CAYTO DIDI
Secretario:	JAIMES OMONTE ELMER GLICERIO
Vocal:	ESCALANTE SOPLIN JORGE LUIS
Vocal:	
Vocal:	
Accesitario	


5. Declaración Jurada: (Ingrese todos los datos requeridos completos)

a) Soy Autor (a) (es) del Trabajo de Investigación Titulado: (Ingrese el título tal y como está registrado en el Acta de Sustentación)

GESTIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, 2022

b) El Trabajo de Investigación fue sustentado para optar el Grado Académico ó Título Profesional de: (tal y como está registrado en SUNEDU)

MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

c) El Trabajo de investigación no contiene plagio (ninguna frase completa o párrafo del documento corresponde a otro autor sin haber sido citado previamente), ni total ni parcial, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias.

d) El trabajo de investigación presentado no atenta contra derechos de terceros.

e) El trabajo de investigación no ha sido publicado, ni presentado anteriormente para obtener algún Grado Académico o Título profesional.

f) Los datos presentados en los resultados (tablas, gráficos, textos) no han sido falsificados, ni presentados sin citar la fuente.

g) Los archivos digitales que entrego contienen la versión final del documento sustentado y aprobado por el jurado.

h) Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (en adelante LA UNIVERSIDAD), cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido del Trabajo de Investigación, así como por los derechos de la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causas en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Asimismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNIVERSIDAD en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido del trabajo de investigación. De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

6. Datos del Documento Digital a Publicar: (Ingrese todos los datos requeridos completos)

Ingrese solo el año en el que sustentó su Trabajo de Investigación: (Verifique la Información en el Acta de Sustentación) 2023

Modalidad de obtención del Grado Académico o Título Profesional: (Marque con X según Ley Universitaria con la que inició sus estudios)	Tesis	<input checked="" type="checkbox"/>	Tesis Formato Artículo	<input type="checkbox"/>	Tesis Formato Patente de Invención	<input type="checkbox"/>
	Trabajo de Investigación	<input type="checkbox"/>	Trabajo de Suficiencia Profesional	<input type="checkbox"/>	Tesis Formato Libro, revisado por Pares Externos	<input type="checkbox"/>
	Trabajo Académico	<input type="checkbox"/>	Otros (especifique modalidad)	<input type="checkbox"/>		

Palabras Clave: (solo se requieren 3 palabras)	GESTIÓN	RECAUDACIÓN	IMPUESTO
--	----------------	--------------------	-----------------

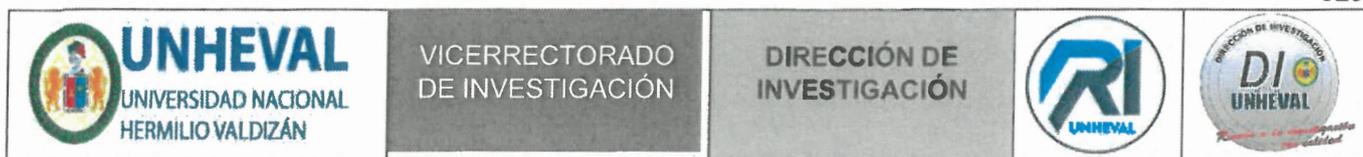
Tipo de Acceso: (Marque con X según corresponda)	Acceso Abierto <input checked="" type="checkbox"/>	Condición Cerrada (*) <input type="checkbox"/>
	Con Periodo de Embargo (*) <input type="checkbox"/>	Fecha de Fin de Embargo: <input type="text"/>

¿El Trabajo de Investigación, fue realizado en el marco de una Agencia Patrocinadora? (ya sea por financiamientos de proyectos, esquema financiero, beca, subvención u otras; marcar con una "X" en el recuadro del costado según corresponda):

SI NO

Información de la Agencia Patrocinadora:

El trabajo de investigación en digital y físico tienen los mismos registros del presente documento como son: Denominación del programa Académico, Denominación del Grado Académico ó Título profesional, Nombres y Apellidos del autor, Asesor y Jurado calificador tal y como figura en el Documento de Identidad, Título completo del Trabajo de Investigación y Modalidad de Obtención del Grado Académico o Título Profesional según la Ley Universitaria con la que se inició los estudios.



7. Autorización de Publicación Digital:

A través de la presente. Autorizo de manera gratuita a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a publicar la versión electrónica de este Trabajo de Investigación en su Biblioteca Virtual, Portal Web, Repositorio Institucional y Base de Datos académica, por plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente. Se autoriza cambiar el contenido de forma, más no de fondo, para propósitos de estandarización de formatos, como también establecer los metadatos correspondientes.

Firma:			
Apellidos y Nombres:	FERNANDEZ ALLPAS LALY		Huella Digital
DNI:	72492376		
Firma:			
Apellidos y Nombres:			Huella Digital
DNI:			
Firma:			
Apellidos y Nombres:			Huella Digital
DNI:			
Fecha: 7/12/2023			

Nota:

No modificar los textos preestablecidos, conservar la estructura del documento.

Marque con una X en el recuadro que corresponde.

Llenar este formato de forma digital, con tipo de letra **calibri**, **tamaño de fuente 09**, manteniendo la alineación del texto que observa en el modelo, sin errores gramaticales (*recuerde las mayúsculas también se tildan si corresponde*).

La información que escriba en este formato debe coincidir con la información registrada en los demás archivos y/o formatos que presente, tales como: DNI, Acta de Sustentación, Trabajo de Investigación (PDF) y Declaración Jurada.

Cada uno de los datos requeridos en este formato, es de carácter obligatorio según corresponda.